

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 21 DICIEMBRE 2023

En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y de la Sra. Interventora General.

HORA:

Comienza: Termina:
9:40 13:21

SESIÓN:

ORDINARIA

CONVOCATORIA:

PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. ALVARO PIMENTEL SILES _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS SANZ RUÍZ _____.

CAPITULARES:

ASISTEN

D^a MINERVA SALAS LÓPEZ _____

SI _____.

D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO _____

SI _____.

D^a ANGELA MARÍA MORENO RAMÓN _____

SI _____.

D. JUAN DE LA ROSA BONSON _____

SI _____.

D. MANUEL MARÍA ALÉS DEL PUEYO _____

SI _____.

D^a BLANCA GASTALVER MOLINA _____

SI _____.

D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER _____

SI _____.

D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO _____

SI _____.

D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN _____

SI _____.

D^a MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS _____

SI _____.

D. JOSÉ LUGO MORENO _____

SI _____.

D^a SILVIA POZO SÁNCHEZ -Telemática- _____

SI _____.

D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ _____

SI _____.

D^a MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ _____

SI _____.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	1/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO	SI
D ^a MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ	SI
D. JUAN TOMÁS DE ARAGÓN JIMÉNEZ	SI
D ^a MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA	SI
D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA	NO
D ^a NATALIA BUZÓN GARCÍA	SI
D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA	SI
D ^a MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO	SI
D. PEDRO IGNACIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	SI
D ^a MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ	SI
D ^a MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO	SI
D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE	SI
D. FERNANDO RODRÍGUEZ GALISTEO	SI
D ^a SUSANA HORNILLO MELLADO	SI
D. ISMAEL SÁNCHEZ CASTILLO	SI
INTERVENTORA: D ^a SARA HERNÁNDEZ IBABE	
SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ	

De acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2023.

El acta queda aprobada por unanimidad.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.

.- Tomar conocimiento de las resoluciones, acuerdos y respuesta, siguientes:

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	2/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==			

1.1.- Resolución N° 1112 de 20 de diciembre de 2023 del Sr. Presidente del Pleno, por la que se autoriza la asistencia telemática a la Sra. Concejala Silvia Pozo Sánchez.

“D^a Silvia Pozo Sánchez, Delegada de Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal de este Ayuntamiento solicita la asistencia telemática a la sesión ordinaria del Pleno del próximo 21 de diciembre de 2023 y votación remota por medios electrónicos por encontrarse en situación de ingreso hospitalario.

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno DISPONGO:

Autorizar la asistencia telemática de la Concejala D^a Silvia Pozo Sánchez, a la sesión ordinaria del Pleno y votación del próximo día 21 de diciembre así como a las sesiones de Pleno y votación remota por medios electrónicos, en su caso, que se convoquen desde esta fecha y hasta que cese la situación en la que se encuentra, con las garantías de verificación de presencia e identidad exigidas en el Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno de este Ayuntamiento.”

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, a la que se puede acceder también, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9skQqwKFVQ/vKDYFY0YjA==>

1.2.- Resolución N° 1113 de 21 de diciembre de 2023 del Sr. Alcalde, para instruir expediente de concesión de Título de hijo predilecto de Sevilla a D. Antonio Burgos Belinchón.

“Don Antonio Burgos Belinchón nació en Sevilla el 30 de mayo de 1943. Periodista, escritor y cronista de la ciudad, ha fallecido en su Sevilla natal el 20 de diciembre de 2023.

Su amor por Sevilla ha quedado reflejado en sus artículos diarios y obras literarias, retratando con su pluma de forma magistral la historia, el patrimonio, el arte, las costumbres, la política y la sociedad sevillana. Pero sobre todo, Burgos inmortalizó la Sevilla del siglo XX y principios del XXI, sus barrios, sus calles, sus personajes y sus tradiciones, destacando su compromiso por el progreso y desarrollo de Sevilla.

Ha recibido importantes reconocimientos a lo largo de su trayectoria como escritor y periodista como el premio Mariano de Cavia, el Luca de Tena, el González Ruano o el Romero Murube, ingresando en la Real Academia Sevillana de Buenas Letras con el discurso titulado “El patrimonio inmaterial de Sevilla, y en 2020 recibió el título de Hijo Predilecto de Andalucía por su dilatada trayectoria como escritor y periodista, creador de escuela y profundo conocedor de la historia de la autonomía, y de Sevilla en particular

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	3/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



Conforme al Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Sevilla el Título de Hijo Predilecto de Sevilla es la más alta distinción que la Corporación Municipal puede dispensar a una persona física.

Por su amor incondicional a Sevilla, su labor incansable como cronista de la Ciudad y su compromiso con Sevilla, conforme a lo establecido en el art. 8 y siguientes del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Sevilla RESUELVO

PRIMERO.- Instruir expediente para la concesión a D. Antonio Burgos Belinchón del Título de Hijo Predilecto de Sevilla, a título póstumo.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno para su conocimiento.”

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, a la que se puede acceder también, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hh3IfvI89P6nR3D4qyZCUg==>

1.3.- Resolución N° 1114 de 21 de diciembre de 2023 del Sr. Alcalde, por la que se declara luto oficial en Sevilla por el fallecimiento de D. Antonio Burgos Belinchón el día 22 de diciembre de 2023.

“Don Antonio Burgos Belinchón, periodista, escritor y cronista de la ciudad, ha fallecido en su Sevilla natal el 20 de diciembre de 2023.

En sus artículos diarios y obras literarias, Antonio Burgos siempre demostró su amor por Sevilla, retratando con palabras la historia, el patrimonio, el arte, las costumbres, la política y la sociedad sevillana. Son destacables en sus escritos el compromiso por el progreso y desarrollo de Sevilla y la defensa de la autonomía andaluza. Pero sobre todo, Burgos inmortalizó la Sevilla del siglo XX y principios del XXI, sus barrios, sus calles, sus personajes y sus tradiciones.

En 1985 ingresó en la Real Academia Sevillana de Buenas Letras con el discurso titulado “El patrimonio inmaterial de Sevilla”. Y durante su carrera recibió premios como el Mariano de Cavia, el Luca de Tena, el González Ruano o el Romero Murube.

En 2020 recibió el título de Hijo Predilecto de Andalucía por su dilatada trayectoria como escritor y periodista, creador de escuela y profundo conocedor de la historia de la autonomía, y de Sevilla en particular.

Por haberle escrito a Sevilla, ser uno de sus cronistas más destacados y por su amor incondicional a la ciudad que lo vio nacer, oídos los Portavoces de todos los Grupos Políticos Municipales, RESUELVO:

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	4/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==			

***PRIMERO.-** Declarar luto oficial en Sevilla por el fallecimiento de Don Antonio Burgos Belinchón el día 22 de diciembre de 2023, disponiendo que las banderas ondeen a media asta en la Casa Consistorial.*

***SEGUNDO.-** Transmitir a la familia y amistades el pésame y las condolencias en nombre de la Ciudad de Sevilla.*

***TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.”*

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, manifestando todos los Grupos políticos municipales sus condolencias y destacando la labor desempeñada por el fallecido. Al texto de la resolución se puede acceder también, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z2DdlwWTywmreqV1W9kwCA==>

1.4.- Acuerdo de Junta de Gobierno aprobado en sesión ordinaria el día 1 de diciembre de 2023 por la que se modifica la designación de representantes titulares y suplentes en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla .

“Por acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 30 de junio de 2023 y 8 de septiembre de 2023 se aprobó la designación de los representantes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte del Área de Sevilla

Conforme a lo establecido en el art. 11 y 14.2 de los Estatutos del Consorcio del Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, y a lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO.-** Modificar la designación de representantes titulares y suplentes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de junio de 2023 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de septiembre de 2023.*

La representación del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla queda establecida de la siguiente forma:

Vicepresidente 1º: (Por disposición estatutaria) Alcalde de Sevilla, D. José Luis Sanz Ruiz.

Suplente permanente: Delegado de Movilidad, D. José Lugo Moreno

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	5/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==			

Vocal: D^a Carmen Cabezas Martín, Directora Económico- Financiera de TUSSAM.
Suplente: Juan José Rodríguez Martín, Director de Operaciones y Planificación del Transporte de TUSSAM.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del acuerdo transcrito, al que se puede acceder también, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXghtcdThT2cU5Egp8F9nA==>

1.5.- Acuerdo de Junta de Gobierno aprobado en sesión ordinaria el día 24 de noviembre de 2023 por la que se insta a los grupos políticos del Excmo. Pleno a convertir la propuesta de acuerdo en declaración institucional en la que se muestra apoyo a todas las personas con VIH y SIDA sin distinción, recogida en la moción de la asociación ADHARA.

“Por el Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo se ha instruido expediente 97/2023 para instar a todos los partidos políticos con representación en el pleno a convertir la moción declarativa que figura como Anexo a la presente propuesta en moción institucional, mostrando su apoyo sin ningún tipo de distinción en virtud de los artículos, entre otros, de nuestra Constitución así como la solidaridad a las personas con VIH, para garantizar la calidad de vida de estas personas y trabajar por el estigma cero.

Cada 1 de diciembre, se conmemora el Día Mundial del Sida, fecha en la que nos únicos para mostrar apoyo y solidaridad a las personas con VIH, valorar las metas por conseguir el control y erradicación de esta pandemia, y hacer memoria de todas las personas fallecidas a causa de las “enfermedades oportunistas” relacionadas con el sida.

Este año 2023, el 1 de diciembre no solo es momento de celebrar los logros conseguidos por la comunidad en su conjunto, sino continuar tomando acciones que hagan posible hacer realidad el liderazgo de estas dentro de sus objetivos estratégicos, como única forma posible de acabar con el VIH/SIDA en el plazo acordado, tal como se establece en las últimas declaraciones de ONUSIDA donde se recoge el liderazgo de las comunidades con el apoyo institucional necesario como núcleo de todos los programas de VIH, ITS y salud sexual.

Este 2023 ONUSIDA centra la efeméride a través del lema “Dejad que las comunidades lideren”.

Los objetivos estratégicos marcados desde ONUSIDA, establecidos a través de la estrategia de Fast Track Cities en función de la atención y cuidado a la persona con VIH en el sistema de salud, se fijaron para 2030 en: un 95% de personas diagnosticadas, 95% en tratamiento, 95% indetectables y un 95% de calidad de vida en las personas con VIH acompañado de cero estigmas asociados.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	6/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



Actualmente España se encuentra en un 92,5 % de personas diagnosticadas, 96,6% de personas en tratamiento y 90,4% indetectables, alcanzando la ciudad de Sevilla un 90, 98 y 93% respectivamente en los citados aspectos, lo que hace necesario todavía un gran esfuerzo para conseguir que aumente el número de personas diagnosticadas.

Todo ello nos anima a seguir apoyando medidas para acercarnos a los objetivos globales de 2030 especialmente considerando la tasa de diagnóstico tardío y el leve descenso de nuevas infecciones que sigue caracterizando la pandemia en España y en nuestra ciudad, así como el impacto en la calidad de vida y del estigma en las personas con VIH y las comunidades más afectadas, que sigue siendo otras de las grandes asignaturas pendientes.

Por lo expuesto, y a la vista de lo informado por el Jefe de Servicio de Salud, en uso de las facultades conferidas en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a todos los partidos políticos con representación en el Pleno a convertir la moción declarativa que figura como Anexo a la presente propuesta en moción institucional, mostrando su apoyo a todas las personas con VIH y SIDA, sin hacer ningún tipo de distinción, en virtud de los artículos entre otros de nuestra Constitución.

SEGUNDO.- Remitir la aprobación de esta moción declarativa de apoyo a las personas con VIH y SIDA, al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre para su toma de conocimiento.

El anexo al que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN SOBRE EL VIH Y SIDA DE LA ASOCIACIÓN ADHARA

Cada 1 de diciembre, se conmemora el Día Mundial del Sida, fecha en la que nos unimos para mostrar apoyo y solidaridad a las personas con VIH, valorar las metas por conseguir el control y erradicación de esta pandemia, y hacer memoria de todas las personas fallecidas a causa de las “enfermedades oportunistas” relacionadas con el sida.

Este 2023 ONUSIDA centra la efeméride a través del lema “Dejad que las comunidades lideren”.

La respuesta comunitaria al VIH /sida ha marcado hitos clave no solo en el manejo y los avances en salud pública de esta infección sino también ha servido como modelo para otras muchas patologías y para poner a la persona en el centro de todas las decisiones referentes a su salud.

Este 1 de Diciembre de 2023 es, no sólo momento de celebrar los logros obtenidos por la comunidad en su conjunto, si no de continuar tomando acciones que hagan posible hacer realidad su liderazgo dentro de esos objetivos estratégicos, como única forma posible de acabar con el VIH / sida en el plazo acordado.

Según las últimas declaraciones de ONUSIDA, el papel de liderazgo de las

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	7/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==			

comunidades debe ser el núcleo de todos los programas de VIH, ITS y salud sexual, contando con el apoyo institucional necesario, así como de los recursos, seguimiento y evaluación necesarios para eliminar los obstáculos, incluso legales y normativos, que impidan ese ejercicio de liderazgo y coordinación desde la comunidad.

Los objetivos estratégicos marcados desde ONUSIDA se establecieron a través de la estrategia de Fast Track Cities, en función de la atención y cuidado a la persona con VIH en el sistema de salud: inicialmente conseguir para 2020 que el 90% de las personas con VIH estén diagnosticadas, que de éstas el 90% esté en tratamiento antirretroviral (TAR) y que de las que estén en tratamiento el 90% llegue a alcanzar la indetectabilidad. Una persona con VIH, en tratamiento e indetectable, no transmite el virus. Y, para 2030, se amplían los objetivos a un 95% diagnosticadas, 95% en tratamiento, 95% indetectables y un 95% de calidad de vida en las personas con VIH acompañado de cero estigmas asociados.

Actualmente España se encuentra en un 92,5% personas diagnosticadas - 96,6% personas en tratamiento - 90,4% indetectables, cumpliendo así los primeros objetivos estratégicos, y la ciudad de Sevilla alcanza un 90%, 98%, 93% de estos indicadores, teniendo que hacer todavía un gran esfuerzo para conseguir que aumente el número de personas diagnosticadas.

Estas cifras nos animan a seguir apoyando medidas para acercarnos a los objetivos globales de 2030, especialmente considerando la tasa de diagnóstico tardío y el leve descenso de nuevas infecciones que sigue caracterizando la pandemia en España y en nuestra ciudad, así como el impacto en la calidad de vida y del estigma en las personas con VIH y las comunidades más afectadas, que sigue siendo otras de las grandes asignaturas pendientes.

Como Administración local tenemos la obligación moral de proteger a todos los ciudadanos, sin hacer ningún tipo de distinción. Esta obligación también incluye a las personas con VIH o en riesgo de adquirirlo. Debemos luchar por su dignificación, que no se les estigmatice por su estado serológico y al mismo tiempo facilitar el acceso a las personas más en riesgo de adquirir la infección a las medidas de prevención combinada que logren disminuir de manera significativa en los próximos años las nuevas infecciones y el retraso diagnóstico en la ciudad de Sevilla.

Gracias a las campañas de sensibilización, prevención y aplicación de tratamientos pre-exposición, post-exposición, profilaxis y antirretrovirales, se ha pasado de los 2 millones de personas que murieron de enfermedades relacionadas con el SIDA en todo el mundo en 2004 y los 1,3 millones de 2010 a las 630.000 en 2022. Pero esta cifra sigue siendo demasiado grande, pues mientras haya un solo fallecido, la lucha seguirá siendo necesaria.

El VIH es una amenaza para cualquier persona, pero especialmente ha afectado a comunidades más vulnerables, ante las prácticas de riesgo que conducen a una infección por el virus, como un indicador de esa exclusión y situaciones de desigualdad que viven socialmente. Pero la mayor amenaza no es el virus en sí, si no el desconocimiento sobre él, los prejuicios y estigmas y las acciones que no tomamos para avanzar en su control y en la erradicación de la discriminación, entre las que se encuentra el no poner a las personas afectadas en el centro de toda respuesta.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	8/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==			

Así, en la lucha por erradicar el VIH/sida, y su estigma asociado, Sevilla ha sido ciudad pionera en España en el movimiento Fast Track Cities. Impulsando y sirviendo como espejo y ejemplo al resto de municipios de España de cómo organizar una respuesta coordinada entre administración local y comunidades afectadas para implementar campañas que están logrando ser un referente a nivel nacional e internacional.

De forma paralela y para impulsar el trabajo sobre el estigma y la discriminación se produce la adhesión de la ciudad al Pacto Social por la no discriminación y la igualdad de trato asociada al VIH.

Avanzando en esta trayectoria iniciada, el Ayuntamiento de Sevilla firma el 11 de octubre de 2022 la Declaración de Sevilla en la tercera Conferencia Mundial Fast Track Cities celebrada en nuestra ciudad. Esta Declaración versa sobre la importancia de las comunidades en la respuesta urbana al VIH de ONUSIDA como ampliación de nuestro compromiso con la estrategia de Naciones Unidas.

Objetivos de la Declaración de Sevilla:

- *Salvaguardar la dignidad y los derechos de las comunidades afectadas por el VIH, la tuberculosis y las hepatitis virales.*
- *Cumplir con los objetivos de la ONU para las respuestas comunitarias al VIH, la tuberculosis y las hepatitis virales.*
- *Incluir la representación de la comunidad en todas las etapas de nuestras respuestas al VIH, la tuberculosis y las hepatitis virales.*
- *Facilitar el seguimiento liderado por la comunidad de las respuestas al VIH, la tuberculosis y las hepatitis virales.*
- *Mejorar la transparencia y la comunicación para facilitar la participación comunitaria.*
- *Desarrollar estrategias de divulgación para identificar y llegar a todas las personas interesadas de la comunidad.*
- *Apoyar a los recursos y trabajadores / as de salud comunitarios / as, líderes de pares y otras personas cercanas a nuestras comunidades.*
- *Trabajar para eliminar el estigma y la discriminación contra nuestras comunidades diversas.*
- *Conectar nuestras comunidades locales con las redes mundiales de VIH, tuberculosis y hepatitis viral.*
- *Informar anualmente sobre el progreso en relación al objetivo de colocar a las comunidades en el centro de nuestro trabajo*

Esta Corporación en Pleno, insta a las distintas administraciones autonómicas y

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	9/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



nacionales que junto a la administración local colaboraremos con la sociedad civil en:

- Apoyar a los espacios especializados comunitarios de respuesta al VIH, ITS y la salud sexual en la comunidad autónoma, acorde con los objetivos del nuevo Plan Andaluz de ITS, VIH y SIDA 2023/2030.
 - Desarrollar un trabajo coordinado en red con los centros de atención primaria especializados que deben abordar la salud sexual y la promoción de la prevención, junto a las ciudades y sus ayuntamientos.
 - Facilitar el acceso a las comunidades más vulnerables y en riesgo de adquirir la infección al Pack de Prevención Combinado con la mayor accesibilidad comunitaria posible: accesibilidad de los programas de PrEP y de diagnóstico de VIH / ITS, promoviendo su realización en entorno comunitarios.
 - Fomentar campañas de sensibilización y formación en centros de salud y servicios relacionados en igualdad y buen trato a las personas afectadas por VIH y otras ITS para liberar de prejuicios y estigmatización, dignificando y humanizando las atenciones a todas las personas.
- Como ciudad insignia en España dentro del movimiento FAST TRACK CITIES
Instamos al Gobierno de España y al de la comunidad autónoma de Andalucía:
- A aumentar los esfuerzos para conseguir los objetivos 2030 de ONUSIDA, así como garantizar la calidad de vida de las personas con VIH y trabajar por el estigma cero.

Por ello, instamos a todos los partidos políticos con representación en este pleno a convertir esta moción declarativa en moción institucional, mostrando su apoyo a todas las personas sin hacer ningún tipo de distinción, en virtud de los artículos entre otros de nuestra Constitución.”

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del acuerdo transcrito, al que se puede acceder también, junto con el Anexo, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VpJqfbXSjZ1fH9HcerL5Eg==>

1.6.- Respuesta de la Delegada Territorial de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía al acuerdo de pleno de 16 de noviembre de 2023 relativa al nuevo Centro de Salud en la Barriada del Cerro del Águila.

“Se ha recibido en esta Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla, escrito de fecha 21 de noviembre, que ha tenido entrada en esta Delegación Territorial el 5 de diciembre de 2023, sobre el Acuerdo adoptado por el Pleno de ese Ayuntamiento, relativo al Acuerdo adoptado por el Pleno de ese Ayuntamiento en el que solicita informe sobre el grado de desarrollo en el que se encuentra la tramitación administrativa de las obras del nuevo Centro de Salud de la Barriada del Cerro del Águila, tomamos conocimiento del acuerdo aprobada.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	10/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



Le informamos de la situación que se encuentra el expediente, se realizó una propuesta de adjudicación al licitador DIAZ CUBERO SA PORTILLO TELECOMUNICACIONES SL, primera empresa por orden de puntuación en el que habían quedado clasificadas las ofertas según el Acta, la cual tiene que presentar la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar para formalizar el contrato. Dicha empresa retira su oferta por haber superado el plazo para la adjudicación en el procedimiento de contratación de dos meses, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar la misma documentación al siguiente licitador por orden de puntuación AVANZASI SLU., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Actualmente, el expediente se encuentra en fiscalización previa pendiente de adjudicación.

No obstante, en el Portal del Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, puede obtener toda la información actualizada de todos los trámites realizados del contrato de ejecución de la obra mencionada.

Seguiremos trabajando cada día para mejorar la asistencia sanitaria de nuestra provincia y quedamos a su disposición para mantener la colaboración mutua entre ambas Administraciones.”

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la respuesta transcrita, a la que se puede acceder también, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B9nE+jjfCC7f9UzRRWLB8A==>

2.- PROPUESTAS DE LAS ÁREAS Y DELEGACIONES.

2.1.- Reconocimiento de crédito por prestación de suministro (IMD)

“Vistas las facturas que se relacionan, relativas al suministro de gas en varios Centros Deportivos del IMD del Ayuntamiento de Sevilla (Expte. 348/2023) emitidas por la empresa ENDESA ENERGIA, S.A.U. (CIF A81948077), por importe total de 30.150,02 euros, correspondiente al periodos del 14 de noviembre de 2022 al 26 de enero de 2023, emitido informe por la Sección de Instalaciones Deportivas, el Servicio de Administración y RRHH y por Intervención del IMD, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril y en virtud de la Resolución de Alcaldía Nº 546 de 20 de junio de 2023 la Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Cultura y Deportes que suscribe tiene en bien proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobación y reconocimiento extrajudicial de la obligación por importe total de 255.038,17 euros, correspondiente a facturas relativas al suministro de electricidad, (expte 325/2023) a favor de ENDESA ENERGIA, S.A.U. (CIF

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	11/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



A81948077), correspondiente a varios periodos del 27 de abril de 2022 al 31 de mayo de 2023, con cargo a la partida presupuestaria 70000-34200-22102 "Gas".

Documento "ADO" previo	Partida Presupuestaria "gas" 2023	IMPORTE	TERCERO
9/2023/2149	70000-34200-22102	30.150,02 €	ENDESA ENERGIA S.A.U.
		30.150,02	

”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SozK/EaWatfcgcI+AAAbIg==>

En el turno de explicación de voto, interviene la portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista.

2.2.- Estimar solicitud de declaración de especial interés de obras, a efectos de su bonificación en el ICIO.

“A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 29 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones por acoger a colectivos de especial protección” .

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, Turismo,

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	12/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



Participación Ciudadana y Transformación Digital , el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital , de acuerdo art 29 la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 , propone la adopción de los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Reforma menor de comedor benéfico San Vicente de Paul” en C/ Aniceto Saenz nº 5 y Patricio Sáenz nº 12, actuando como sujeto pasivo del impuesto, **COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL.**

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 95 % sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 29 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LA/L4uLVUvRGmOvIzhsdYw==>

2.3.- Estimar solicitud de declaración de especial interés de obras, a efectos de su bonificación en el ICIO.

“A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 50 %

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	13/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras de rehabilitación de edificios protegidos.

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, de acuerdo art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Obra de rehabilitación de vivienda” en C/ Júcar nº 6, actuando como sujeto pasivo del impuesto, OLIVIA MANFREDI SANCHEZ.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 80 % sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	14/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==			

2.4.- Estimar solicitud de declaración de especial interés de obras, a efectos de su bonificación en el ICIO.

“A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 50 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 25.1 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras de Nueva Planta relativas a V.P.O.”.

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, de acuerdo art 25.1 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Obra de Nueva Planta de 37 vvdas. (17 protegidas y 20 libres), aparcamientos y trasteros de VPO”, en C/ San Luis nº 40, actuando como sujeto pasivo del impuesto, ARQURA HOMES F.A.B.*

SEGUNDO.- *Reconocer el derecho a la bonificación del 50 % sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 25.1 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria.”*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	15/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==		



Fernández y Gaya Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WzaKfuPODbF04IpCpbivtQ==>

2.5.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio. (Sº de Promoción y Formación Empresarial)

“Por la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación se ha instruido expediente administrativo a fin de proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito para el abono de la factura correspondiente al mes de noviembre de 2022 del contrato de “Servicio de vigilancia de las Naves de RENFE”, expediente factum 2022/000855, adjudicado a AM SEGURIDAD S.L., cuyo importe total asciende a 4.350,48 € (IVA incluido).

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial y por la Intervención Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 20 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546, de 20 de junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO:** Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de la factura cuyo detalle a continuación se indica, a favor del acreedor y por el contrato que asimismo se cita, con cargo a la aplicación presupuestaria 06101.43301.2270102, de conformidad con lo dispuesto en la Base 20ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente:*

Expediente nº: 28/2023

Objeto: Reconocimiento extrajudicial de crédito del abono de la factura correspondiente al mes de noviembre de 2022 del contrato de “Servicio de vigilancia de las Naves de RENFE”, Nº expediente: 2022/000855 (38/2022).

Acreedor: AM SEGURIDAD S.L.

C.I.F: B41587791

Concepto: Obligación correspondiente a la factura nº 00-/222462, de fecha 13 de diciembre de 2022, por los servicios de vigilancia prestados en el mes de noviembre de 2022.

Importe: 4.350,48 euros (IVA incluido)

Aplicación presupuestaria: 06101.43301.2270102 Seguridad

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	16/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



***SEGUNDO:** Abonar a la empresa indicada en el apartado primero de este acuerdo el importe del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria asimismo referida en dicho apartado.”*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KqYCPM5CfUGfDFRK6XyEaw==>

2.6.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio. (Agencia de la Energía Local)

“Por la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad se instruye expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en la Base 20ª de las de Ejecución del Presupuesto de Gastos, y teniendo en cuenta los informes que anteceden y habiendo sido fiscalizado el expediente por la Intervención, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO.-** Reconocer la deuda y aprobar el pago, a favor de la empresa derivada de la factura nº 3/003 presentada por la empresa CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, SAU, por importe de 65.189,96 € para la contratación de alquiler de espacios y prestación de servicios inherentes al mismo, para la celebración del MOVE GLOBAL WORLD SUMMIT, los días 24 y 25 de noviembre de 2022. Expediente 16/2022.*

***SEGUNDO.-** Imputar el gasto correspondiente de la indicada deuda de 65.189,96 €, a la aplicación presupuestaria 05001-17211-22606 del Presupuesto Municipal.”*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	17/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==		



Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/h5yU2Sh9AcCNLAX2WJw/vw==>

2.7.- Aprobar, definitivamente, Estudio de Ordenación de parcela sita en Avda. Diego Martínez Barrios esquina C/ Avión Cuatro Vientos.

“IDS Andalucía Patrimonial S.L.U. presentó en esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente el Estudio de Ordenación de la parcela sita en Avda. Diego Martínez Barrios esquina a calle Avión Cuatro Vientos, que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 26 de mayo de 2023.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del RD 2591/1998 de 4 de diciembre, sobre Ordenación de Aeropuertos de Interés General y su zona de Servicio se solicitó informe a la Dirección General de Aviación Civil con carácter previo a la aprobación inicial, el cual, emitido el 28 de agosto de 2023 con carácter favorable, obra en el expediente.

Conforme a lo previsto en el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el documento fue sometido al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en la web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138 de 17 de junio de 2023.

Durante este trámite no se han recibido alegaciones al documento y así se acredita en el expediente mediante diligencia expedida al efecto.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.4 del RDL 1/2001 de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas se remitió el documento a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha 16 de mayo de 2023, a efectos de recabar informe del organismo de cuenca.

Con fecha 10 de noviembre de 2023 se ha emitido informe por la Confederación

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	18/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==		



Hidrográfica del Guadalquivir de carácter favorable condicionado a la existencia de los siguientes documentos: 1) informe de EMASESA donde se acredite que las infraestructuras de abastecimiento existentes tienen capacidad suficiente para atender el incremento de consumo planteado por la nueva ordenación propuesta y 2) informe de EMASESA donde se acredite que las infraestructuras de saneamiento existentes tienen capacidad suficiente para tratar tanto el incremento de aguas residuales como de carga contaminante producida como consecuencia de la nueva ordenación propuesta.

En cumplimiento de lo anterior obra en el expediente certificado expedido por EMASESA en los términos antes expresados.

Asimismo, obra en el expediente informe del Servicio Provincial de Costas, conforme a lo exigido en los arts. 112 y 117 de la Ley de Costas donde se indica que el ámbito objeto del Estudio de Ordenación se encuentra fuera del dominio público marítimo-terrestre, de sus servidumbres de tránsito y protección y de la zona de influencia de 500 metros.

Conforme a lo establecido en el art. 75.2.b) de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el documento fue sometido a informe de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda que, con fecha 18 de septiembre de 2023 ha emitido informe favorable.

El Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 27 de octubre de 2023 ha informado favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Ordenación.

Visto cuanto antecede, procede aprobar definitivamente el Estudio de Ordenación de la parcela sita en Avda. Diego Martínez Barrios esquina a calle Aviión Cuatro Vientos.

La aprobación definitiva debe otorgarla el Pleno Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 75.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo acuerdo en este sentido del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 82 de la citada Ley 7/2021 de 1 de diciembre, en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva se remitirá a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a efectos de su inscripción en el registro autonómico de instrumentos urbanísticos, como condición legal indispensable para la publicación prevista en el art. 83 de la ley 7/2021 de 1 de diciembre.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2023, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Ordenación en parcela sita en Avda. Diego Martínez Barrios esquina C/ Aviión Cuatro Vientos, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	19/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==			

Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Ordenación en parcela sita en Avda. Diego Martínez Barrios esquina C/ Avión Cuatro Vientos, promovida por IDS ANDALUCIA PATRIMONIAL SLU.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en los arts. 5 y 110 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, depositar e inscribir el Estudio de Ordenación en los registros autonómico y municipal establecidos en el art. 82 de la Ley, con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Conforme a lo previsto en el art. 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, art. 110.2 de su Reglamento General y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/znTIPgyzK0YOCRyeMGIVkQ==>

2.8.- Aprobar, definitivamente, el Catálogo de las Placas de Olavide y Lápidas Cervantinas.

“La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2022 aprobó inicialmente el Catálogo de las Placas de Olavide y Lápidas Cervantinas, redactado por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	20/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



El objeto del Catálogo es inventariar las denominadas Placas de Olavide y Lápidas Cervantinas para dotarlas de la debida protección patrimonial.

El documento aprobado inicialmente fue sometido a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia, prensa local, tablones de anuncios y páginas web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 29.4 de la ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía se solicitó informe a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Durante el trámite de información pública la Asociación Amigos de la Cerámica Niculoso Pisano presentó escrito de alegaciones, que conforme a lo informado por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico el pasado 6 de julio, se propone estimar parcialmente, corrigiéndose determinados errores en la ubicación de ciertas placas e incluyendo en el Catálogo placas que habían sido omitidas en el documento aprobado inicialmente.

Respecto al informe solicitado con fecha 17 de noviembre de 2022 a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, hasta el día de la fecha no se ha recibido el dictamen previsto en el art. 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, conforme al cual, transcurrido el plazo de tres meses sin que el mismo haya sido evacuado se entenderá emitido con carácter favorable.

El Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 10 de julio de 2023 ha emitido informe favorable a la aprobación definitiva del Catálogo de las Placas de Olavide y Lápidas Cervantinas, al que han sido incluidas, conforme a lo solicitado en la alegación presentada por la Asociación de Amigos de la cerámica Niculoso Pisano las siguientes diez placas de Olavide:

<i>CALLE</i>	<i>TIPO DE PLACA</i>
<i>Adelantado, 7</i>	<i>Nomenclátor</i>
<i>Bamberg, 10</i>	<i>Nomenclátor</i>
<i>Francos, 30</i>	<i>Quartel</i>
<i>Francos, 30</i>	<i>Número</i>
<i>Levies, 7</i>	<i>Número</i>
<i>Manuel Rojas Marcos, 6. Fundación Gota de Leche (fachada C/ Estrella)</i>	<i>Quartel</i>
<i>Pascual de Gayangos, 3</i>	<i>Número</i>
<i>Pascual de Gayangos, 3</i>	<i>Enclave</i>
<i>Pascual de Gayangos, 4</i>	<i>Número</i>
<i>Plaza del Triunfo, 5. Reales Alcázares</i>	<i>Número</i>

De conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.e) y 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se ha concedido a los propietarios de las nuevas placas incluidas en el Catálogo después de la aprobación inicial, un trámite de audiencia con objeto de que puedan formular cuantas alegaciones a sus derechos convengan. Ninguno de ellos ha presentado alegación de ningún tipo, y así consta en el expediente mediante diligencia expedida al

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	21/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



efecto.

En virtud de cuanto ha sido expuesto procede la aprobación definitiva del Catálogo de Placas de Olavide y Lápidas Cervantinas, que deberá otorgar el Pleno Municipal conforme a lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril, previo acuerdo en este sentido del Consejo de Gobierno.

El documento aprobado definitivamente será depositado en los registros administrativos correspondientes con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2023, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Catálogo de las Placas de Olavide y Lápidas Cervantinas, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDO

***PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Catálogo de las Placas de Olavide y Lápidas Cervantinas, redactado por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.*

***SEGUNDO:** En cumplimiento de lo establecido en los arts. 5 y 110 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, depositar e inscribir el Catálogo en los registros autonómico y municipal establecidos en el art. 82 de la Ley, con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

***TERCERO:** Conforme a lo previsto en el art. 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, art. 110.2 de su Reglamento General y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.”*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, al no producirse intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad. Al texto original de la propuesta aprobada se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IXf2OoXRC1zusSai3hQ58A==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista y Popular.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	22/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



2.9.- Aprobar proyecto de ejecución de regeneración del espacio público urbano denominado “Reordenación del Paseo de Nuestra Señora de la O y conexión con la calle Betis”.

“Mediante resolución de fecha de 7 de octubre de 2020 de la Secretaría General de la Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ha resultado beneficiario de una subvención para el desarrollo de la actuación “REORDENACIÓN DEL PASEO DE NUESTRA SEÑORA DE LA O Y CONEXIÓN CON LA CALLE BETIS”, dentro del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano regulado por la Orden de 18 de diciembre de 2017 de la entonces Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Dicha actuación, ha sido supervisada y aprobada por esa Consejería en fechas 1 y 2 de agosto de 2023 respectivamente, si bien requiere a efectos de suscribir el correspondiente Convenio de Colaboración, la aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con la Cláusula 4 a) del Anexo I de la Orden de 18 de diciembre de 2017 de desarrollo y tramitación del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la cual se establece:

“El proyecto supervisado favorablemente deberá ser aprobado tanto por la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, como por el Pleno del Ayuntamiento”.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2023, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UIRBANO DENOMINADO “REORDENACIÓN DEL PASEO DE NUESTRA SEÑORA DE LA O Y CONEXIÓN CON LA CALLE BETIS” aprobado por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, y se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UIRBANO DENOMINADO “REORDENACIÓN DEL PASEO DE NUESTRA SEÑORA DE LA O Y CONEXIÓN CON LA CALLE BETIS” supervisado y aprobado por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en fechas 1 y 2 de agosto de 2023, respectivamente.

SEGUNDO: Expedir a las partes, certificación del presente acuerdo a los efectos oportunos.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, al no producirse intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad. Al texto original de la propuesta aprobada se puede acceder también a través de la siguiente URL:

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	23/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



2.10.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de 21 de abril de 2023 relativo a la aprobación, inicial, de modificación presupuestaria en el vigente presupuesto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 abril de 2023, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta GUMA, acordó aprobar inicialmente una modificación presupuestaria para la asignación de un crédito extraordinario por importe de 78.099,00 euros a la partida 10000-15100-48001, a financiar mediante baja por anulación de crédito de la aplicación 10000/15000/22706, con el fin de otorgar una subvención nominativa de carácter plurianual a la Orden de Predicadores Padres Dominicos, destinada a financiar un encargo de dictamen sobre las posibilidades de supervivencia del ficus macrophylla existente en el compás de la Iglesia de San Jacinto, que se formalizaría mediante convenio de colaboración a suscribir entre la GUMA y la entidad beneficiaria.

Asimismo, se acordó su exposición al público por plazo de quince días en el que los interesados pudieran presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del TRLRHL. Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.P. nº 95 de fecha 27 de abril de 2023, y durante el plazo de exposición pública fueron formuladas numerosas reclamaciones por diversas asociaciones y entidades en la defensa del medio ambiente, que no llegaron a ser resueltas, pues empezaron a gestarse las negociaciones con la Orden de Predicadores Dominicos, como propietaria del ficus macrophylla, en la búsqueda de una solución definitiva a la situación de la conservación y mantenimiento del árbol en cuestión.

Dichas negociaciones han culminado con la formalización de un Convenio el día 14 de noviembre de 2023 entre la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla y la Orden de Predicadores (Dominicos) Provincia de Hispania para la cesión gratuita con carácter temporal del uso del compás de San Jacinto para su destino al uso público y su adecuada conservación, en especial, la del ficus macrophylla localizado en el mismo, hasta que se produzca la transmisión definitiva, a título gratuito, de la titularidad del referido espacio.

Visto cuanto antecede el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- *Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por este mismo órgano con fecha 21 de abril de 2023, por el que se aprueba inicialmente una modificación presupuestaria para la asignación de un crédito extraordinario de 78.099,00 euros a la partida 10000-15100-48001 del presupuesto de la GUMA 2023 en vigor, a la vista del Convenio suscrito entre la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla y la Orden de Predicadores (Dominicos) Provincia de Hispania, para la cesión gratuita temporal del*

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	24/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



uso del compás de San Jacinto para su destino al uso público, para la adecuada conservación del ficus macrophylla, hasta tanto se produzca la transmisión definitiva de su titularidad.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m7Do/KFsrBrNvm3GWEUOrg==>

2.11.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente presupuesto, y, definitivamente, modificación en el Anexo Inversiones de los presupuestos de 2017, 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023 la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

“Por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente se ha aprobado con fecha 13 de diciembre de 2023 con carácter previo y se somete a aprobación definitiva de este órgano plenario, una modificación del Anexo de inversiones de los presupuestos de la GUMA 2017, 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023, consistente en la minoración de crédito de diversas partidas asociadas a diferentes proyectos de gasto dentro del Capítulo 6, por un importe total de 578.740,23 euros, y consiguiente incremento mediante suplemento de crédito de la partida 10000-15100 61900 por la suma de 304.909,87 euros, con la finalidad de destinarlo al desarrollo de actuaciones de mejora en diversas zonas de la ciudad.

La propuesta de suplemento de crédito se hace conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	25/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>IMPORTE/EUROS</i>
<i>10000-15100-61900 (Proyecto GAFA)</i>		
<i>2023/2/SUPL5/1/1 (2020)</i>	<i>“Otras Inversiones nuevas en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general”</i>	<i>50.735,91</i>
<i>2023/2/SUPL6/1/1 (2021)</i>		<i>119.997,07</i>
<i>2023/2/SUPL7/1/1 (2022)</i>		<i>111.907,52</i>
<i>2023/2/61900/3/1 (2023)</i>		<i>22.269,37</i>
<i>TOTAL</i>		<i>304.909,87</i>

BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

<i>PARTIDA (Proyecto GAFA)</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>IMPORTE/€</i>
<i>10000-15100-6090020 (2020/2/60900/1/1)</i>	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>	<i>11.809,42</i>
<i>10000-15100-6090021 (2021/2/60900/1/1)</i>	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>	<i>76.345,66</i>
<i>10000-15100-6090022 (2022/2/60900/1/1)</i>	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>	<i>11.907,52</i>
<i>10000-16500-6191520 (2020/2/61615/1/1)</i>	<i>Mejoras de eficiencia energética en alumbrado público</i>	<i>32.860,00</i>
<i>10000-16500-6191521 (2021/2/61615/1/1)</i>	<i>Mejoras de eficiencia energética en alumbrado público</i>	<i>25.670,33</i>
<i>10000-16500-6191522 (2022/2/61615/1/1)</i>	<i>Mejoras de eficiencia energética en alumbrado público</i>	<i>100.000,00</i>
<i>10000-15100-6220020 (2020/2/62200/1/1)</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>	<i>6.066,49</i>
<i>10000-15100-6220021 (2021/2/62200/1/1)</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>	<i>17.981,08</i>
<i>10000-15100-62200 (2023/2/62200/1/1)</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>	<i>22.269,37</i>
<i>TOTAL</i>		<i>304.909,87</i>

La Intervención informa, conforme a lo establecido en la Base 23ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente en vigor, que no existe obstáculo legal alguno para que pueda elevarse a los órganos competentes la aprobación de la referida modificación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	26/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==			

Visto cuanto antecede el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria para asignar un suplemento de crédito por importe de 304.909,87 euros a la partida 10000-15100-61900, mediante baja de crédito, por igual importe, de diversas partidas dentro del Capítulo 6, con el fin de atender el gasto de determinadas actuaciones de mejora de en diferentes zonas de la ciudad.

SEGUNDO.- Acordar la exposición al público en la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, Sección de Gestión Presupuestaria) del expediente de modificación de créditos, por un periodo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

TERCERO.- Aprobar definitivamente una modificación del Anexo de Inversiones de los presupuestos de la GUMA de 2017, 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023 consistente en el aumento de crédito mediante la creación de nuevos proyectos de gasto, de redacción más amplia, en la partida 10000-15100-619.00 por un importe total de 578.740,23 euros y consiguiente minoración de crédito, por idéntica cuantía, de las partidas 10000-15100-60900, 10000-16500-61915 y 10000-15100-62200, con destino a la ejecución de actuaciones de mejora en distintas zonas de la ciudad.

CUARTO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito, si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, de conformidad con los artículos mencionados en el Acuerdo anterior.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista y Popular, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez; Vox: Peláez Izquierdo, García de

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	27/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oFVNiKfxtbh8iaG6SME21w==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista y Popular.

2.12.- Declarar la no disponibilidad de créditos en diversas partidas del Estado de Gastos corrientes, dentro del Capítulo I, en el vigente presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.

“Por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023, se ha acordado proponer a este órgano plenario la declaración de no disponibilidad de créditos en diversas partidas del Estado de Gastos relativas a gasto corriente del Presupuesto en vigor, por un importe total de 2.000.000,00 euros, al haber arrojado la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 un remanente de tesorería negativo para gastos generales de -4.521.723,63 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, <<en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen>>.

En aplicación del citado precepto, se han analizado los créditos disponibles reales de las partidas del Estado de Gastos relativas a Gasto corriente y la posibilidad de reducción de gasto en tales aplicaciones presupuestarias sin comprometer la prestación del servicio público hasta el final del ejercicio en curso, resultando que los importes que pueden ser declarados no disponibles dentro del Capítulo I, en cada una de las partidas en que cabe la reducción de gasto exigida por el citado artículo 193.1 LHL, totalizan la suma de 2.000.000,00 euros.

La presente minoración se formalizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, esto es, no anulando la cuantía de los citados créditos, sino mediante su inmovilización hasta la cuantía solicitada, que se declara no susceptible de utilización.

Se ha emitido informe de la Intervención, en el que se indica que se debe proceder a declarar la no disponibilidad de los créditos afectados por la medida de reducción del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	28/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



de abril, debiendo aprobarse por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Visto cuanto antecede el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Declarar la no disponibilidad de créditos en diversas partidas del Estado de Gastos corrientes, dentro del Capítulo I, del Presupuesto de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de 2023 en vigor, por un importe total de 2.000.000,00 euros.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9ebKo8TRxQKnLUziXAvYAw==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista y Popular.

2.13.- Reconocimiento de crédito por obra y servicios. (GUMA)

“En relación a lo dispuesto en la Base decimoquinta de las de Ejecución del Presupuesto de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en consonancia con lo informado por el Servicio de Intervención y Contabilidad de esta G.U.M.A., sobre determinados gastos de obras, servicios o suministros prestados o realizados en los ejercicios que se indican, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	29/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable:

Nº DE EXPTE. : 23/2021 CONT.
CONCEPTO : Proyecto de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico en la Avd. de la Paz
Nº CERTIFICACIÓN : Certificación liquidación final
PERIODO : Septiembre de 2022
IMPORTE : 24.044,27.- €
BENEFICIARIO : Firmes y Asfaltados del Sur, S.L. (CIF.: B91698118)
PARTIDA PPTARIA. : 10000-15100-6190020-23 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.
Nº DOCUM. : 920230001640
CONTAB.

Nº DE EXPTE : 08/2021 CONT.
CONCEPTO : Servicio de mantenimiento del sistema de gestión de cita previa instalados en la oficina de atención a la ciudadanía de la G.U.M.A.
Nº FACTURA : Ftra. 0889/2022 de 14 de noviembre de 2022
PERIODO : Año 2021 desde su adjudicación
IMPORTE : 423,50.- €
BENEFICIARIO : Prisma 2000, Aplicaciones Informáticas S.L. Laboral (CIF.:B21269881)
PARTIDA PPTARIA. : 10000-15000-216.00 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.
Nº DOCUM. : 920230001654
CONTAB.

Nº DE EXPTE : 70/2021 CONT.
CONCEPTO : Servicio de gestión médico-sanitaria para los empleados de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente
Nº FACTURA : Factura 599815 de 28/11/2022
PERIODO : 24-10 a 23/11/2022
IMPORTE : 2.491,64.- €
BENEFICIARIO : Valora Prevención S.L. (CIF.: B97673453)
PARTIDA PPTARIA. : 10000-15000-15100-15220-15320-16500-160.08 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.
Nº DOCUM. : 920230001638
CONTAB.

Nº DE EXPTE : 61/2011 CONT.
CONCEPTO : Servicio de conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público de la Zona Norte de la Ciudad.
Nº CERTIFICACIÓN : Certificación única, liquidación del contrato.
PERIODO : Año 2022.
IMPORTE : 159.954,04.- €
BENEFICIARIO : IMESAPI, S.A. (CIF.: A28010478)
PARTIDA PPTARIA. : 10000/16500/21000 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.
Nº DOCUM. : 920230001711.
CONTAB.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	30/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==			

Nº DE EXPTE. : 62/2011 CONT.
CONCEPTO : Servicio de conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público de la Zona Sur de la Ciudad.
Nº : Certificación única, liquidación del contrato.
CERTIFICACIÓN
PERIODO : Año 2022.
IMPORTE : 140.910,90.- €
BENEFICIARIO : AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. ACISA (CIF.: A28526275)
PARTIDA PPTARIA. : 10000/16500/21000 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.
Nº DOCUM. : 920230001710.
CONTAB.
 “

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, al no producirse intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad. Al texto original de la propuesta aprobada se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yPsfxVnPnHtfNibyNUHTNw==>

2.14.- Reconocimiento de crédito por abono de cuota de comunidad (GUMA)

“El gasto que se pretende aprobar corresponde a la cuota extraordinaria de reparación de antena adeudada a Comunidad de Propietarios Corral del Cura sito en Calle Pagés del Corro, 11. Se trata de un edificio de titularidad municipal antiguo corral de vecinos rehabilitado por la Gerencia de Urbanismo, sin división horizontal. Actualmente está destinado a viviendas sociales integrantes del Parque Social de Viviendas de esta Gerencia de Urbanismo.

Recibo nº G61, de 26/09/2022 por importe de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (363,00 €).

Este recibo ha sido presentado en esta Gerencia de Urbanismo y Medioambiente del Ayuntamiento de Sevilla el día 30 de septiembre de 2022, no habiéndose imputado al ejercicio presupuestario en el que se devengó, incumpléndose con ello el principio de anualidad presupuestaria.

La cuota se corresponde con gastos de comunidad extraordinarios no asimilados a la renta y por tanto no enmarcable en el artículo 20.1 de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, le corresponde a la Gerencia de Urbanismo, en calidad de titular fiduciaria del referido inmueble contribuir a estos gastos.

Solicitado informe al Servicio de Intervención y Contabilidad, se ha informado favorablemente dentro de la correspondiente consignación presupuestaria anotándose en las partidas de gasto correspondiente, nº de operación previa 920230001680, siendo necesaria la aprobación extrajudicial de crédito ya que no pudo imputarse al presupuesto correspondiente.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	31/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==			

Visto cuanto antecede, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Gerencia, y conforme a la Base 15 y 22 de las que rigen la ejecución del Presupuesto de esta Gerencia, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (363,00 €), a favor de la Comunidad de Propietarios Corral del Cura sito en Calle Pagés del Corro, 11 CIF: H90342130, del recibo que a continuación se detalla, cuyo gasto fue informado por la intervención mediante documento contable ADO con el siguiente nº de operación previa 920230001680:

Recibo nº G61, de 26/09/2022 por importe de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (363,00 €).

SEGUNDO.: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención y Contabilidad y a la Comunidad de Propietarios.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, al no producirse intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad. Al texto original de la propuesta aprobada se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i0184yDglPUPYMV5s3nVUQ==>

2.15.- Reconocimiento de crédito por abono de cuota de comunidad (GUMA)

“El gasto que se pretende aprobar corresponde a la cuota ordinaria adeudada a la Comunidad de Propietarios de la C/ Estrella Vega, 14, bloque 9 CIF: H91811588, de la vivienda de propiedad municipal, adscrita al Parque Social de Viviendas de esta Gerencia de Urbanismo y Medioambiente, sita en calle C/ Estrella Vega, 14, bloque 9 Bajo B (PSV 91):

- Recibo nº 299/2022, 1/12/2022, cuota del mes de diciembre de 2022. Importe 44,25 €

Este recibo, ha sido presentado en esta Gerencia de Urbanismo y Medioambiente del Ayuntamiento de Sevilla el día 4 de septiembre de 2023 nº de Registro 202308700030470, por la Comunidad de Propietarios de la C/ Estrella Vega, 14, bloque 9, por lo que, aunque el devengo tuvo lugar en otro ejercicio presupuestario no pudo imputarse al mismo, incumpléndose de esta forma el principio de anualidad y del devengo.

La vivienda citada forma parte del Parque Social de Viviendas de esta Gerencia de Urbanismo (PSV 91) y ha estado durante este tiempo desocupada debiendo la Gerencia de

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	32/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



Urbanismo, como titular fiduciaria, hacer frente al pago de los gastos de comunidad.

Solicitado informe al Servicio de Intervención y Contabilidad, se ha informado favorablemente dentro de la correspondiente consignación presupuestaria anotándose en las partidas de gasto correspondiente, nº de operación previa 920230001535, siendo necesaria la aprobación extrajudicial de crédito ya que no pudo imputarse al presupuesto correspondiente.

Visto cuanto antecede, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Gerencia, y conforme a la Base 15 y 22 de las que rigen la ejecución del Presupuesto de esta Gerencia, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de 44,25.-€ (CUARENTA Y CUATRO EUROS VEINTICINCO CÉNTIMOS), a favor de la Comunidad de Propietarios de la C/ Estrella Vega, 14, bloque 9 CIF: H91811588, del recibo que a continuación se detalla, cuyo gasto fue informado por la intervención mediante documento contable ADO con el siguiente nº de operación previa 920230001535:

- RECIBO Nº 299/2022, 1/12/2022, CUOTA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022. IMPORTE 44,25 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención y Contabilidad y a la Comunidad de Propietarios.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, al no producirse intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad. Al texto original de la propuesta aprobada se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kVQZYQEi66P6tooaPiHc6A==>

2.16.- Reconocimiento de crédito por abono de cuota de comunidad (GUMA)

“El gasto que se pretende aprobar corresponde a la cuota ordinaria adeudada a Comunidad de Arrendatarios del inmueble sito en Calle Cristo del Buen Viaje nº 18, de la vivienda de propiedad municipal, adscrita al Parque Social de Viviendas de esta Gerencia de Urbanismo y Medioambiente, sitas en calle C/ Cristo del Buen Viaje, 18, Corral de la Morería (PSV 126):

- Relación de 23 recibos de las cuotas del periodo comprendido de febrero a diciembre de 2021, por importe de 11,00 € cada uno €, de enero y febrero de 2022 de 11,00 € cada uno, de marzo a diciembre de 2022 de 20,00 € cada uno.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	33/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



Estos recibos, con una suma total de 343,00-€ (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS), han sido presentados correctamente en esta Gerencia de Urbanismo y Medioambiente del Ayuntamiento de Sevilla el día 3 de agosto de 2023, por lo que, aunque el devengo tuvo lugar en otro ejercicio presupuestario no pudo imputarse al mismo, incumpléndose de esta forma el principio de anualidad y del devengo.

La vivienda citada forma parte del Parque Social de Viviendas de esta Gerencia de Urbanismo (PSV 126). El ocupante de la vivienda no ha ido pagando los recibos de comunidad durante este tiempo, debiendo la Gerencia de Urbanismo, al ser una vivienda municipal, realizar el pago de las cuotas de comunidad.

Solicitado informe al Servicio de Intervención y Contabilidad, se ha informado favorablemente dentro de la correspondiente consignación presupuestaria anotándose en las partidas de gasto correspondiente, nº de operación previa 920230001681, siendo necesaria la aprobación extrajudicial de crédito ya que no pudo imputarse al presupuesto correspondiente.

Visto cuanto antecede, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Gerencia, y conforme a la Base 15 y 22 de las que rigen la ejecución del Presupuesto de esta Gerencia, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de 343,00-€ (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS), a favor de la Comunidad de Arrendatarios del inmueble sito en Calle Cristo del Buen Viaje nº 18 CIF: H41564964, de los recibos que a continuación se detalla, cuyo gasto fue informado por la intervención mediante documento contable ADO con el siguiente nº de operación previa 920230001681:

- Relación de 23 recibos de las cuotas del periodo comprendido de febrero a diciembre de 2021, por importe de 11,00 € cada uno €, de enero y febrero de 2022 de 11,00 € cada uno, de marzo a diciembre de 2022 de 20,00 € cada uno.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención y Contabilidad y a la Comunidad de Propietarios.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, al no producirse intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad. Al texto original de la propuesta aprobada se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z+xDSg9IMIMkBEb03R9TYg==>

2.17.- Reconocimiento de crédito por abono de cuotas de comunidad de propietarios.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	34/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



(Patrimonio)

“Por el Servicio de Patrimonio se ha tramitado expediente para el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de la obligación y al abono de las de los recibos de comunidad correspondientes a las cuotas extraordinarias de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, de la Comunidad de Propietarios de Ronda de Capuchinos 4. No se ha podido cumplimentar correctamente el procedimiento legalmente por la fecha en que se presentó la documentación. Visto el informe previamente emitido por el Servicio de Patrimonio y el de la Intervención Municipal, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número núm. 546, de 20 de junio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto con la Base 20 de Ejecución del Presupuesto Municipal, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago del gasto por el importe que a continuación se indica, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Presupuesto Municipal, y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990:

Reconocimiento de Crédito de la obligación y abono de los recibos de comunidad correspondientes a las cuotas extraordinarias de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, del Local en planta baja, sito en la Avd. Ronda de Capuchinos, nº 4, escalera 6, propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, según se detalla:

- *Comunidad de Propietarios: Comunidad de Propietarios Ronda de Capuchinos 4. - Local en planta baja, sito en la Avd. Ronda de Capuchinos, nº 4, escalera 6: cuotas extras de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por un importe total de 550,44 €.*

Dichas cuotas no han podido ser abonadas en el ejercicio presupuestario correspondiente, por la fecha en que se ha aportado la documentación.

- *Aplicación presupuestaria a la que imputar el gasto: 11101- 93300-21209 “Cuotas de Comunidades”*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, al no producirse intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad. Al texto original de la propuesta aprobada se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6jMQb/Amd5gc4P5fQHPB4w==>

2.18.- Reconocimiento de crédito por prestación de suministros. (Edificios Municipales)

“Con fecha 16 de marzo de 2020 se suscribió contrato de suministro eléctrico en baja y media tensión de energía verde y prestaciones asociadas en los edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla (Expte 2019/000635 Lotes

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	35/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==		



1 y 2), con NEXUS ENERGÍA, S.A. Dicho contrato, tras varias prórrogas, finalizó el 16 de septiembre de 2022.

Con fecha 28/09/202, ha sido formalizado el nuevo contrato de Suministro eléctrico en media y baja tensión de energía verde en los Edificios Municipales y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla, en ambos lotes, con ENDESA S.A.U (Expte 2022/000461).

Según informe emitido por el responsable del contrato, a la finalización del contrato NEXUS ENERGÍAS, S.A, traspasó todos los suministros incluidos en el contrato finalizado a la comercializadora de referencia, ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REF, generándose distintas facturas por los suministros prestados.

Por tanto, tratándose de un suministro esencial y de tracto sucesivo se ha continuado la prestación del mismo por interés público, en el periodo comprendido entre la finalización del anterior y la adjudicación del siguiente contrato, teniendo en cuenta, además, que el cambio de un suministrador a otro no se produce de forma automática.

Visto el expediente instruido, emitidos los informes correspondientes a los efectos de abonar los suministros prestados y conformados y visto el informe de la Intervención General, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546, de 20 de junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, según detalle adjunto, a favor del acreedor y por el suministro que, asimismo, se relaciona:

Expte. ADE 10/23

Proveedor/Suministrador: ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REF.

Objeto: Reconocimiento de obligación y pago por el suministro eléctrico en media y baja tensión de energía verde en Colegios Públicos y Edificios Municipales por cambio de suministrador/nuevo contrato, según detalle:

	EDIFICIOS	COLEGIOS
SEPTIEMBRE 2022	291.587,25€	104.177,54€
OCTUBRE 2022	154.221,22€	466,99€
NOVIEMBRE 2022	26.357,82€	
DICIEMBRE 2022	9.508,89€	
ENERO 2023	5.138,45€	
TOTAL	486.813,63€	104.644,53€
IMPORTE TOTAL	591.458,16€	

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	36/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==			

Aplicaciones presupuestarias:

02101.92012.22100/2023.....486.813,63€
02101-32302-22100/2023.....104.644,53€

SEGUNDO.- Aprobar el contenido íntegro del Anexo que se adjunta que detalla los datos de las facturas comprendidas en cada una de las mensualidades facturadas por suministro eléctrico en baja y media tensión de energía verde y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla por cambio de suministrador/nuevo contrato en el periodo de septiembre 2022 a enero 2023.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UoB+TdLyzUeEvOqFYAjqwQ==>

2.19.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicios extraordinarios derivados de procesos selectivos.

“Por el Servicio de Recursos Humanos se han instruido los expedientes ADE número 571, 572 y 573 de 2023 tramitados con la finalidad de abonar las horas extraordinarias realizadas por diversos funcionarios que formaron parte de los colaboradores necesarios, dentro de sus respectivos procesos selectivos, para los ejercicios realizados el pasado 11 de marzo, fecha de celebración del primer ejercicio para la provisión en propiedad de 102 plazas de Policía Local, y el 4 de marzo para la realización de la segunda parte del tercer ejercicio (pruebas de aptitud física) dentro del procedimiento para la provisión en propiedad de 13 plazas de Cabo de Extinción de Incendios.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	37/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==		



Se da la circunstancia de que las referenciadas horas se autorizaron sin hacerse la correspondiente retención de crédito debido a que estaba en tramitación una transferencia presupuestaria para atender éste y otros gastos semejantes durante 2023.

Es necesario recordar que las fechas de celebración de los exámenes de estas oposiciones son conocidas con antelación por ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la gran afluencia prevista en estos procesos selectivos, superior al millar de personas, sobre todo el primer ejercicio de 102 plazas de Policía Local., por lo que, inexorablemente había que realizarlos en las fechas publicadas. No obstante lo anterior y como quiera que queda acreditado que las horas extraordinarias cuyo abono se solicita fueron efectivamente realizadas, su falta de remuneración implicaría un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto, emitidos informes por el Servicio de Recursos Humanos y la Intervención General y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación derivada de la realización de servicios extraordinarios por parte de diversos funcionarios con ocasión de la celebración del primer ejercicio para la provisión en propiedad de 102 plazas de Policía Local, y la segunda parte del tercer ejercicio (pruebas de aptitud física) dentro del procedimiento para la provisión en propiedad de 13 plazas de Cabo de Extinción de Incendios, y cuyo importe total asciende a 6.856,51 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

EXPEDIENTE ADE 571/2023 MA23GRFU00. Gratificaciones por servicios extraordinarios prestados en el curso del proceso selectivo instruido para la provisión de 13 plazas de Cabo de Extinción de Incendios y 4 plazas de Cabo Conductor de Extinción de Incendios. 570,30 €

NIF	APELLIDOS/NOMBRE	HORAS REALIZADAS	EUROS
****756	MITCHELL ESPAÑA, CARLOS	3,00	98,55
****920	MUÑOZ REBOLLO, MARIA ROCÍO	3,00	118,23
****082	PEREZ PEÑARANDA, RAMON	8,50	353,52
TOTAL EXPEDIENTE			570,30

EXPEDIENTE ADE 572/2023 MA23GRFU01. Gratificaciones por servicios extraordinarios prestados en el curso del proceso selectivo instruido para la provisión de 102 plazas de Policía Local. 697,83 €

NIF	APELLIDOS/NOMBRE	HORAS REALIZADAS	EUROS
****525	MENDOZA ROMERO, ÓSCAR	7,00	198,80
****778	RODRIGUEZ MENDEZ, VÍCTOR SAN	7,00	229,32
****827	RUIZ LOPEZ, LUCÍA	7,00	269,71
TOTAL EXPEDIENTE			697,83

EXPEDIENTE ADE 573/2023 MA23GRFU02. Gratificaciones por servicios extraordinarios prestados en el curso del proceso selectivo instruido para la provisión de 102 plazas de Policía Local. 5.588,38

NIF	APELLIDOS/NOMBRE	HORAS REALIZADAS	EUROS
****157	ALMODOVAR DELGADO, RAQUEL	5,00	112,45
****157	ALVAREZ CASADO, REYES	5,00	177,75
****381	AMADOR PEREZ, CARLOS	5,00	115,65

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	38/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==		



****744	ANDRADE ORTIZ, GEMA	5,50	116,27
****492	CABRERA RODRIGUEZ, MANUELA	5,00	137,80
****234	CAPOTE CANOVAS, ANA M	5,00	219,85
****086	CASTEJON DELGADO, CRISTINA	5,00	109,50
****251	DELGADO ADAME, SARA	5,00	112,40
****690	ESTEVEZ GARCIA, FRANCISCO PA	5,00	226,95
****141	GARCIA GARCIA, BEGOÑA	5,50	145,15
****794	GARCIA RISSI, MARTA	5,00	103,75
****678	GARCIA SANZ, ELENA	5,00	169,30
****972	GOMEZ JARAVA, MARIA GLORIA	5,50	219,73
****320	GONZALEZ RINCON, ROSA MARIA	5,50	116,27
****211	LEON BLANCO, MARIA DEL CARM	5,50	141,24
****870	LEON LOPEZ, ROCIO	5,00	128,40
****633	LUENGO BENAVENT, MARIA TERES	5,00	142,70
****843	MANZANARES SANABRIA, CRISTIN	5,00	103,75
****796	MARFIL DIAZ, SUSANA	5,00	109,50
****040	MARQUEZ VERGARA, ENRIQUE	5,50	158,68
****074	MARTIN MANERO, NURIA REYES	5,00	171,00
****238	MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA RE	5,50	124,69
****425	MARTINEZ MANCHON, ROSARIO	5,50	185,68
****252	NAVARRO GARCIA, JOSE MARIA	5,50	124,69
****524	PARDO PARRA, AMPARO	5,00	126,80
****502	PASTOR LOZANO, CARMEN ROSA	5,50	124,69
****427	PEREZ GARCIA, ANTONIO FRANCI	5,00	146,40
****228	RAMON MONTORO, JORGE ANTONIO	5,50	280,12
****548	REN GONZALEZ, LAURA	5,50	149,49
****282	RIVERO LEON, SILVIA	5,00	118,55
****732	RODRIGUEZ SARABIA, VIRGINIA	5,50	110,88
****657	RUIZ MARQUEZ, JOSEFA	6,00	170,10
****186	RUIZ MARQUEZ, NICOLASA	6,00	202,62
****541	SANTA CRUZ ALVAREZ, J OSE LUI	5,00	116,65
****605	SMITH VILLECHENOUS, MACARENA	5,50	300,69
****353	VALPUESTA TUNDIDOR, CRISTINA	5,50	268,24
			TOTAL EXPEDIENTE 5.588,38

SEGUNDO.- Ordenar el abono de la cuantía indicada en el punto primero del Acuerdo a todos y cada uno de los funcionarios relacionados, imputando el gasto a la aplicación 07202.92094.15101 del vigente Presupuesto Municipal.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, al no producirse intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad. Al texto original de la propuesta aprobada se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FH1bkcMqwLdZrI8hpGpijg==>

3.- PREGUNTAS Y RUEGOS DE LOS PORTAVOCES AL ALCALDE O DELEGADOS.

3.1.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Socialista, relativa a la solicitud de financiación de nuevos proyectos europeos y al estado de los existentes.

“Desde el año 2015 se ha desplegado en la ciudad una estrategia de generación de proyectos, de búsqueda de oportunidades y captación de fondos europeos sin precedentes. Tras la pandemia del COVID-19 y la crisis generada por la guerra de

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	39/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==			

Ucrania estos fondos han servido para consolidar la recuperación económica necesaria, y hacer de Sevilla una ciudad sostenible, que sea ejemplo de lucha contra el cambio climático y la modernización que requiere la relación del ayuntamiento con la ciudadanía.

En relación con ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno, formulo la siguiente

PREGUNTA

- 1. ¿Ha solicitado el gobierno actual algún nuevo proyecto con financiación europea? En caso de que sea así, ¿me puede decir cuáles, en qué fecha y la referencia normativa a su convocatoria?*
- 2. ¿Cuál es el estado de ejecución de los proyectos ya existentes como la Fábrica de Artillería, la Fábrica de Vidrio, los dos de Zonas de Bajas Emisiones, el de Inclusión Social, el de Sostenibilidad Turística, Casa Cernuda, Recogida de Biorresiduos, Life Watercool, Cityloop o Estrategias de Integración Local de Mujeres Inmigrantes?*
- 3. ¿Han realizado o van a realizar alguna modificación de los proyectos que están en ejecución? Si es así, ¿cuál, por qué, y qué dilatación temporal supondrá en caso de ser admitida la modificación?*
- 4. ¿Se ha recibido respuesta sobre la solicitud del proyecto de modernización y actividad de mercados municipales y de mercados ambulantes, y del proyecto de rehabilitación, consolidación y puesta en valor del compás y edificaciones colindantes del Monasterio de Santa Clara?"*

A solicitud del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

3.2.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Vox, relativa a la situación y alojamiento en la Ciudad de un grupo de inmigrantes de procedencia Canaria.

“Durante el pasado mes de noviembre pudimos saber a través de la prensa local que habían llegado a Sevilla aproximadamente medio millar de inmigrantes procedentes de Canarias para dar cobertura a la demanda generada por la situación de emergencia humanitaria que declaró hace un mes el gobierno de España tras la llegada masiva de personas en pateras al archipiélago canario.

Se pudo conocer además, que tras haber rechazado la posibilidad de que quedasen acogidos en el antiguo cuartel de San Pablo perteneciente al Ministerio de Defensa, tal y como informaba el delegado de derechos sociales, José Luis García, estas personas inmigrantes quedarían acogidas en diferentes apartamentos y pisos

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	40/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==		



turísticos a través del alquiler temporal. Este alojamiento se ha gestionado a través de ONG colaboradoras mediante la concesión de plazas de emergencia a las mismas.

Hemos podido igualmente conocer el acuerdo que el Ministerio va a mantener con estas ONGs, cinco en total, y que, de momento, tendrán una duración de tres meses. Pero como informaban desde un medio local, exceptuando una de estas cinco, ninguna de las otras han querido explicar en qué consisten estas labores de acogida y acompañamiento de inmigrantes que llevan ya más de un mes instalados en diferentes puntos de la capital, como son la Alameda de Hércules, el Casco Antiguo, Santa Clara, Rochelambert o Pino Montano. Pese a que han sido instadas a ello, las ONG se niegan a dar ningún tipo de dato oficial, incluyendo los gastos en los que se incurrirían.

Durante el mismo mes de noviembre, la portavoz del gobierno municipal, anunciaba en prensa de que desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y desde la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Sevilla, no se había informado en ningún momento al Ayuntamiento de la llegada inminente de estas personas inmigrantes, así como tampoco se le ha comunicado que finalmente iban a estar alojadas en distintos apartamentos turísticos repartidas por varias zonas de la ciudad.

Pero igualmente la Señora Portavoz del Gobierno Informaba de que iban a intentar recabar toda la información posible respecto de este traslado y sus distintos aspectos, así como de que se habían ofrecido a estas ONGs colaboradoras para colaborar en la atención de estos inmigrantes y de que se pondrían todos los esfuerzos posibles para atenderlos de la mejor manera posible y cubrir sus necesidades.

Con todo lo expresado anteriormente, la cuestión es que no conocemos cuál es la realidad específica sobre esta situación. Sabemos que, de momento, se van a quedar 3 meses, pero desconocemos si esa situación se prolongará o si vendrán más personas. No sabemos qué razones han dado desde el Ministerio para no aportar información alguna de manera previa, en un ejercicio de irresponsabilidad sin precedentes, ni sabemos si, finalmente, el Alcalde se ha puesto en contacto en algún momento con algún miembro del Ministerio o con el Subdelegado para exigirle esta información. Tampoco sabemos que se está haciendo desde el Ayuntamiento en beneficio de estos inmigrantes y cuántos recursos se están invirtiendo en las acciones que se pudieran estar realizando.

En consecuencia, desde el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, planteamos las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Se ha puesto el Alcalde en contacto en algún momento con algún miembro del Ministerio o con el Subdelegado para exigirle información respecto de la situación de estas personas inmigrantes y reclamarle por no haber informado previamente de esta llegada masiva?
2. ¿Le han dado alguna razón por la cual se justifique que estén alojados en apartamentos turísticos y no haber ejecutado el primer plan de alojarlos en el antiguo cuartel de San Pablo?

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	41/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==			

3. Teniendo en cuenta que la mayoría de estos inmigrantes, según se ha podido conocer por los medios de comunicación, provienen de Senegal que, actualmente, no está permitiendo la repatriación, ¿le han comunicado desde el Ministerio si está previsto que este plazo de 3 meses se vaya a ampliar?
4. En relación a las palabras de la Portavoz del Gobierno Municipal en las que afirmaba de que se habían ofrecido a estas ONGs para colaborar en la atención de estos inmigrantes y de que se pondrían todos los esfuerzos posibles para atenderlos de la mejor manera posible y cubrir sus necesidades, ¿qué acciones ha realizado este Ayuntamiento y qué aportaciones presupuestarias han destinado para la ejecución de las mismas?”

A solicitud de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Vox, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

3.3.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida, relativa a las medidas que se aplicarán para limitar las viviendas de usos turísticos.

“La Junta de Andalucía está trabajando en la elaboración de un decreto para modificar el Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos y de modificación del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos. El primer proyecto del borrador se publicó el 18 de abril de 2023 y contempla la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan establecer limitaciones en lo que respecta al número máximo de viviendas de uso turístico, por edificio o sector.

Como paso previo a la elaboración del instrumento normativo necesario para establecer estas limitaciones, el pasado mes de noviembre, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla puso en marcha un proceso de consulta pública con el objetivo de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas. La recogida de propuestas concluyó el 4 de diciembre de 2023.

Por todo ello, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida formula al Alcalde la siguiente

P R E G U N T A

¿Qué medidas aplicará el Gobierno Municipal para cumplir con la promesa que hizo el Alcalde de frenar la invasión de pisos turísticos?”

A solicitud de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	42/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig=		



4.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

4.1.- Propuesta (Grupo Socialista) relativa a la implantación de un impuesto a las pernoctaciones en establecimientos turísticos. (Para votación)

“Es indudable que el turismo es una actividad económica muy importante para la ciudad y es nuestro principal generador de empleo. No obstante, si saliéramos a la calle y preguntáramos a cualquier vecino o vecina de los barrios de Sevilla con más afluencia de visitantes qué asocian a la palabra turismo, probablemente hablarían de molestias, ruido, congestión, pisos turísticos o maletas rodando por adoquines. Las principales firmas de opinión de la prensa local hablarían de gentrificación, de saturación turística, de sobreexplotación, o que la ciudad es un parque temático. Algunos políticos, aprovechando el caldo de cultivo, se presentarían como la última línea de defensa ante la invasión turística, y prometerían que ninguna licencia más vería la luz si los ciudadanos le otorgaran su confianza.

Tenemos que convenir, por lo tanto, que el turismo es la columna vertebral de la economía sevillana. Entendemos que también existe consenso en que es positivo promover el sector industrial y otras actividades emergentes para equilibrar los pesos de las distintas ramas económicas. Pero también existe un pensamiento generalizado, a un lado y a otro del espectro ideológico, que, llegado a cierto nivel de presión turística (y en 2023 vamos a batir récords históricos de visitantes) el sector genera unas externalidades económicas que afectan a la ciudad sin que ésta sea compensada con el funcionamiento normal del mercado. Esto lo entendería hasta un anarcoliberal como Javier Milei. O tal vez no, visto cómo el gobierno de PP y VOX en Valencia ha cercenado antes de nacer el proyecto de fiscalidad turística para cobrar un impuesto a los/las turistas de la Comunidad. Un impuesto que además era de aplicación voluntaria por parte de los ayuntamientos.

Pero no hay que irse tan lejos. El Consejero de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Arturo Bernal, declaraba en marzo de este año que “la mejor tasa es la que no se va a imponer”, refiriéndose a este impuesto. Más cerca aún tenemos al autor de la mítica frase “en el Casco Antiguo no habrá ni un apartamento turístico más”, que antes de coger la vara de mando se manifestaba a favor de la fiscalidad turística, y poco después decía que no la iba a imponer porque el sector no la pedía.

Esta es la paradoja de los opositores al impuesto a visitantes en alojamientos turísticos. Admiten la realidad de los problemas originados por la presencia de una elevada población flotante que no paga impuestos locales, al mismo tiempo que ejerce una presión sobre los gastos de conservación del patrimonio, de la limpieza o de la seguridad, pero no admiten la solución lógica, que es cobrarles por ello.

Es cierto que el sector turístico, de motu proprio, no la reclama. La arquitectura fiscal del impuesto, en las numerosas ciudades donde está implantado (137 ciudades en 20 países, sólo en Europa), requiere de la colaboración del sector para su cobro, como

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	43/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



sustituto del contribuyente, lo que supone un esfuerzo adicional a su gestión diaria.

Pero la realidad es que el anterior gobierno local ya alcanzó un principio de acuerdo con el sector en 2022, ya que las condiciones que exigían eran perfectamente razonables: básicamente, que fuera un modelo consensuado que no supusiera gastos añadidos de gestión, que la recaudación se destinara íntegramente a la mejora de la competitividad del destino Sevilla y que el control de la inversión se fiscalizara por un organismo mixto en el que participara el sector privado.

¿Cuáles tendrían que ser los siguientes pasos que dar? Trasladar la reclamación a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central, puesto que la solución tiene que venir o por una modificación de la Ley Reguladora de Haciendas Locales que cree un impuesto que se ceda a las CCAA, o por la creación de un impuesto autonómico para toda Andalucía con un recargo para ciertas ciudades (modelo catalán) y/o con la posibilidad de bonificación del 100% de la cuota para los municipios que no quieran aplicarla (modelo de la frustrada ley valenciana).

Pero lo que está fuera de toda duda es que el impulso para reclamar esta nueva fiscalidad turística tiene que venir por parte de las ciudades. Ni los gobiernos autonómicos ni el nacional la van a marcar como una prioridad a menos que los Alcaldes y Alcaldesas de las ciudades más afectadas empujen a ello. Sevilla, como capital de Andalucía y como ciudad turística, tiene que ejercer ese liderazgo.

De acuerdo con lo expuesto, el Grupo de Concejales y Concejales socialistas considera necesario elevar a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

1º. Instar al Gobierno de la ciudad a establecer un marco de diálogo, con el Gobierno Central y el Autonómico, con el objeto de conseguir la implantación de un impuesto que grave la estancia en alojamientos turísticos en la ciudad de Sevilla, con la posibilidad de extenderlo a cruceristas y otras modalidades de visitas.

2º. Reiterar el siguiente acuerdo alcanzado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 21 de julio de 2022:

“Instar a la Junta de Andalucía a analizar de la mano de la FAMP y los Agentes Turísticos la implementación de un marco legislativo autonómico bajo el objetivo de establecer instrumentos fiscales potestativos, que como ciudad nos permitan la implementación de mecanismos de fiscalidad turística que grave las pernoctaciones tanto en establecimientos hoteleros como en viviendas y apartamentos turísticos”.

3º. Reiterar el siguiente acuerdo alcanzado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 21 de julio de 2022:

“Instar al Gobierno de España a analizar de la mano de la FEMP el estudio de la modificación del “Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con objeto de propiciar nuevos instrumentos fiscales potestativos, que como ciudad nos

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	44/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig=		



permitan la implementación de mecanismos de fiscalidad turística que grave las pernoctaciones tanto en establecimientos hoteleros como en viviendas y apartamentos turísticos.””

Presentada la propuesta, una vez debatida la propuesta de acuerdo en la Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno y aceptar el Grupo proponente, la enmienda presentada por el Grupo Con Podemos-Izquierda Unida que dice así:

1. *“Instar al Gobierno de la ciudad a establecer un marco de diálogo, con el Gobierno Central y el Autonómico, con el objeto de conseguir la implantación de un impuesto que grave la estancia en alojamientos turísticos en la ciudad de Sevilla, con la posibilidad de extenderlo a cruceristas y otras modalidades de visitas, cuya recaudación se destine, además, a reforzar los servicios públicos municipales en zonas con necesidades de transformación.”*

Solicitada por el Grupo político Municipal del Partido Popular votación separada de los puntos de la propuesta de acuerdo enmendada, votación separada que es rechazada por el proponente, la Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **rechazada, por mayoría**, la propuesta de acuerdo enmendada transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/COAbda9J90VGuUFNs3I/mQ==>

En el turno de palabra intervienen, los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

4.2.- Propuesta (Grupo Socialista) para que se adquiera y rehabilite la venta de los gatos.

“La notoriedad de la construcción objeto de esta propuesta de acuerdo proviene de su identificación con el relato de Gustavo Adolfo Bécquer “La Venta de los Gatos”, publicado en 1862. La memoria literaria colectiva de la ciudad proporcionó el principal refuerzo a esta efeméride, de tal manera que, en 1928, se coloca una

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	45/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



inscripción y con posterioridad se han venido realizando distintos actos relacionados con la vida y obra de Bécquer.

La integridad de la Venta de los Gatos se pondría en peligro con la urbanización del entorno en los años sesenta, aunque el argumento del carácter histórico del enclave como defensa frente a la presión constructora hizo posible su permanencia. De ahí nace en 1967 el monumento a Bécquer que hoy se encuentra en la plaza adyacente.

En 1970, año de la celebración del centenario de la muerte del poeta, se vuelve a reivindicar la defensa de la Venta de los Gatos, solicitándose su rehabilitación y vinculación a la memoria de Bécquer. Aunque en 1974 la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico decide que, por ausencia de valores, el inmueble no dispone de protección y puede ser demolido, la Venta ha permanecido en pie todos estos años.

Los valores de la Venta de los Gatos se han visto reforzados y engrandecidos mediante la memoria colectiva, a través de las continuas manifestaciones de las efemérides del poeta que se celebran en el enclave y en otros lugares por asociaciones cívicas y literarias desde tiempo atrás, además del rastro que la obra de Bécquer ha dejado en el nomenclátor de la zona (calles Venta de los Gatos, Monasterio de Veruela, Cueva de la Mora, Gota de Rocío, Rosa de Pasión, Rayo de luna, Romanticismo y el mismo nombre del barrio “Las Golondrinas”), de tal forma que el inmueble, a pesar de su modestia, ha pasado a ser el eje y centro de una reivindicación que es, en esencia, ciudadana, ya que han sido los vecinos y vecinas del barrio, junto a las asociaciones culturales ligadas al poeta, los principales protagonistas y artífices de la reivindicación de la permanencia de la Venta de los Gatos.

Esta propuesta va más allá de la conservación de este espacio. El proyecto que aquí se desarrolle va a ser una punta de lanza para otras inversiones que dinamicen los barrios del entorno y permitan la minoración de las desigualdades y déficits existentes, tanto en infraestructuras como en equipamientos públicos. En este sentido, a través del programa de inversiones del Plan Municipal del Suelo están planteadas una serie de actuaciones de mejora en zonas desfavorecidas de nuestra ciudad, incorporándose a través del mismo importantes recursos económicos y reforzando las actuaciones destinadas a la mejora del hábitat y la convivencia.

En la reprogramación del Plan de Enajenaciones e Inversiones del Patrimonio Municipal de Suelo (PMS) en fines de Interés Social para el período 2020 - 2025, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente en marzo del presente año 2023, se incluyó una partida económica específica destinada a la compra del edificio de la Venta de los Gatos que alcanza los 270.000 euros.

Es en este marco donde hay que contextualizar no sólo la inversión que se va a destinar a la adquisición de la Venta de los Gatos, sino los recursos (400.000 euros) que el Plan del PMS contempla para su despliegue sobre las barriadas de la zona entre el presente año y el 2025, donde se prevén actuaciones de mejora de los espacios públicos.

De acuerdo con lo expuesto, el Grupo de Concejales y Concejales socialistas considera necesario elevar a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	46/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



ACUERDO

PRIMERO: *Que el Gobierno de la ciudad ejecute la reprogramación de marzo de 2023 del Plan de Enajenaciones e Inversiones del Patrimonio Municipal de Suelo (PMS) en fines de Interés Social para el período 2020–2025, adquiriendo el edificio de la Venta de los Gatos y materializando las inversiones de mejora de los espacios públicos que se contemplan en dicho Plan para su despliegue sobre las barriadas afectadas entre 2023 y 2025.*

SEGUNDO: *Que, una vez adquirida la Venta de los Gatos, por el Gobierno de la ciudad se desarrolle sin demora un proyecto de rehabilitación del edificio, que permita la recuperación de la memoria de Bécquer y la dotación de equipamientos vecinales de barrio.*

TERCERO: *Que en el diseño del Plan de usos para el nuevo edificio se facilite la participación, tanto de las entidades culturales específicas dedicadas al poeta, como de los vecinos y vecinas del barrio.”*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y tras la intervención de los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, a cuyo texto original transcrito, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RAMiCVvDVNDg6CwMi5rJ+g==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Con Podemos-Izquierda Unida, Socialista y Popular.

4.3.- Propuesta (Grupo Vox) para que se implementen ayudas que favorezcan el retorno del emigrante sevillano. (Para votación)

“Actualmente, según los datos arrojados por el Instituto Nacional de Estadística, para la población residente en el extranjero, según el último municipio de inscripción en España, existen 28.806 sevillanos residentes en el extranjero. Esta cifra se vio especialmente incrementada durante la pasada década, llegando a incrementarse en más de un 50% desde la anterior crisis financiera que empezara en el año 2008. Muchos de estos sevillanos o residentes en Sevilla antes de emigrar, son personas jóvenes que, ante la falta de oportunidades laborales que enfrentaron durante esos años de grave crisis económica, no tuvieron más remedio que salir de nuestra ciudad y de España para poder buscar un futuro mejor.

Durante los años de su residencia en el extranjero, muchas de estas personas que emigraron en el pasado, han desarrollado una vida profesional con suficiente éxito o estabilidad Como para que, aun planteándose la posibilidad de regresar a su hogar aquí en nuestra ciudad, les surgen las dudas de cara a poder encontrar la estabilidad

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	47/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==		



profesional de la que actualmente gozan en sus lugares de acogida.

Estas personas, además, al haber atesorado experiencia profesional y personal de valía, pues se han enfrentado a distintas vicisitudes al tener que empezar una vida en el extranjero, podrían suponer un valor de cara a aportar en la sociedad sevillana aquellas actitudes que hayan podido ir adquiriendo durante todos esos años de residencia en el exterior.

Tanto es así, que desde otras administraciones, tanto la estatal como la autonómica, se han establecido, desde hace algunos años, una serie de medidas que puedan favorecer el retorno de estas personas, pues se ha valorado lo positivo de la vuelta de las mismas tanto en un nivel personal como a nivel colectivo para nuestra ciudad. Por ejemplo, la posibilidad del cobro de un subsidio, en función de los años trabajados en el extranjero, para aquellas personas que procedan de países con los que España tenga suscritos convenios de colaboración, en el caso de la administración estatal, como de otras ayudas establecidas por parte de la Junta de Andalucía, incluidas en el Plan de Acción para el Retorno de la Población Andaluza en el Exterior.

Eso un hecho evidente que muchos de los sevillanos que actualmente residen en el extranjero desean volver para poder recuperar el arraigo dejaron hace unos años.

Igualmente, es conocido por todos, que los últimos años Sevilla ha ido perdiendo población y sería interesante que muchas de las personas que se tuvieron que ir, pudieran regresar para ayudar a revertir esta tendencia negativa. Que igualmente las mismas pudieran establecerse de manera definitiva en nuestra ciudad y, en su caso, crear aquí sus familias e iniciar sus carreras profesionales.

Asimismo, sería interesante que muchas de estas personas que salieron, pudieran regresar, no solo con el objetivo de emprender una nueva carrera profesional o buscar un trabajo, sino incluso de iniciar una actividad mercantil o empresarial que aporte un valor a la economía local.

Todo lo expuesto, a juicio de nuestro grupo municipal, hace interesante que desde esta administración pudiéramos plantearnos algún tipo de ayuda que favoreciera esta vuelta, con el objetivo no solo ayudar en lo personal a estos emigrantes sevillanos, sino de que se puedan desprender efectos positivos de la misma a título general en nuestra ciudad.

Además, hay que tener en cuenta, como decíamos al principio, que muchas de estas personas marcharon en su día, no por un deseo personal o ambición de aventura, sino por necesidad económica y laboral, lo que haría que el establecimiento de medidas que favorecían a su vuelta estuviera mucho más justificado.

Dentro de las ayudas ya existentes en las demás administraciones, consideramos que se pueden completar con medidas complementarias que se desarrollen y ejecuten desde esta administración local, siempre y cuando, el emigrante retornado que tuviera como última residencia la ciudad de Sevilla, se estableciera en nuestra capital durante un tiempo mínimo, pues el objeto del retorno de esta persona, también comprende que se deriven efectos positivos para la población que rige esta administración, esta es, la sevillana.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	48/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==			

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que se organice un paquete de ayudas económicas de carácter personal, a todas aquellas personas, que habiendo tenido como último lugar de residencia la ciudad de Sevilla, antes de emigrar al extranjero, retornen a nuestra ciudad con el objetivo de residir de manera permanente, siempre y cuando se vincule este retorno a la búsqueda activa de un empleo. Para poder demandar dicha ayuda, los requisitos deberán ser, como mínimo:

- Haber estado trabajando de manera regular en el país de destino, al menos, durante un mínimo de dos años antes del retorno a nuestra ciudad.
- Tener menos de 35 años.
- Mantener fijada la residencia en nuestra ciudad, tras la vuelta del extranjero, un mínimo de dos años
- Que los gastos de la ayuda establecida queden vinculados a sufragar costes de mantenimiento y residencia en nuestra ciudad, los costes propios del traslado desde el país de origen, así como para cualquier actividad encaminada a obtener un empleo, como puede ser la formación profesional o académica o de cualquier otra índole que pudiere considerarse, con el objetivo de que, realmente, suponga una ayuda a la vuelta a Sevilla.
- Que el demandante cuente con el Certificado de Emigrante Retornado (CER), expedido por la Administración General del Estado

SEGUNDO.- La cuantía y forma de entrega de la ayuda en lo relativo a su periodicidad, deberá quedar fijada en un plan específico, tras un estudio previo de los servicios técnicos de las delegaciones correspondientes, atendiendo al coste de la vida y las posibilidades presupuestarias, siendo ese plan específico, en lo relativo al período de vigencia, al menos de carácter bianual.”

Presentada la propuesta, la Presidencia, una vez debatida la propuesta de acuerdo en la Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno, somete a votación la propuesta de acuerdo, en la que se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	49/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo, a cuyo texto original transcrito, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zCgYMvdUDpjQBxeu3iJ+ng==>

En el turno de palabra intervienen, los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

4.4.- Propuesta (Grupo Vox) relativa a la implementación de medidas para la erradicación de la venta ilegal conocida como “los manteros”. (Votación separada)

“Desde hace años, en Sevilla viene produciéndose lo que popularmente se denomina el “top manta”, o dicho de otra forma, venta ilegal de productos ilegales. Se trata de la ocupación de la vía pública de personas ofreciendo venta de copias ilegales de productos de marcas, de falsificaciones, de productos de segunda mano, etc. Estos vendedores no cumplen los requisitos legales de las ventas ambulantes, que están reguladas por Ordenanza Reguladora para el Ejercicio del Comercio Ambulante de nuestra ciudad. Se incumplen también normas relativas a la Seguridad Social, no tributan a la Hacienda Pública, se conculcan derechos de propiedad industrial e intelectual. Por mencionar algunas cuestiones.

Pero es preciso también pensar, sobre todo, en nuestros comerciantes: los que pagan impuestos, cotizan a la Seguridad Social, tramitan licencias. Existen comerciantes muy cerca de esta Casa Consistorial que ven cómo a sus mismas puertas se ejerce esta venta ilegal, y ven impotentes que se vende mercancía ilegal, falsificaciones, sin control de ningún tipo; y en muchos casos la misma que esos comerciantes venden en el interior de los comercios. Creemos que obvia cualquier debate sobre el perjuicio que se produce a los comerciantes de Sevilla con la permisividad que esta situación se generaliza.

Este negocio de venta ilegal tiene serios peligros para nuestros ciudadanos por muchas razones, tales como:

1. *Se contribuye a la destrucción de empresas y de empleo. La venta ambulante ilegal es competencia desleal y es una de las causas del cierre de empresas con la pérdida de empleo consiguiente, conculcando también los derechos de los vendedores ambulantes de nuestra ciudad.*
2. *Se pone en peligro la seguridad de los ciudadanos, ya que los artículos comercializados de forma ilegal son, en general, de muy baja calidad y no cumplen la normativa de seguridad.*
3. *Se diluyen los derechos de los consumidores, por la falta de calidad del producto, por la ausencia de información previa a la compra, por la inexistencia de garantía, cambio o devolución del dinero.*
4. *Se provoca el deterioro de la calidad de vida de los sevillanos y del entorno de la*

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	50/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



Ciudad, por la ocupación ilegal de aceras o parques.

5. *Se promueve la explotación laboral, ya que los vendedores ambulantes ilegales suelen estar explotados por redes de extorsión de mafias muchas veces relacionadas con organizaciones delictivas. Por no mencionar la más que probable explotación de trabajadores del Tercer Mundo, quienes elaboran los productos ilegales.*
6. *Con la permisividad con la que se actúa, ante la inacción del Gobierno, se promueve la comisión de actividades delictivas, pues la fabricación y comercialización de copias ilegales o falsificadas están tipificado por nuestro Código Penal, en defensa de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.*
7. *Igualmente se fomenta el fraude a la hacienda pública y a la seguridad social, dado que la venta ambulante ilegal no entiende de cotizaciones o impuestos, y por tanto contribuye al empobrecimiento de la economía y es contrario al interés general.*

Nuestra Ordenanza reguladora de la materia, recoge que la actividad inspectora y sancionadora corresponde al Ayuntamiento, y específicamente su vigilancia a los servicios de Consumo y a la Policía Local. Además, la normativa autonómica, además, no impide que los ayuntamientos se arroguen la competencia sancionadora.

Está claro que, atendiendo a que este fenómeno, lejos de solucionarse, va en aumento en distintas zonas de nuestra ciudad, la normativa, tanto de ámbito estatal, recogida en el artículo 274 del Código Penal, como de ámbito autonómico y municipal, no está surtiendo los efectos deseados.

Hace dos años, propusimos desde nuestro Grupo Municipal, una propuesta de modificación de la normativa, con el objetivo de poder sancionar, no solamente a aquellos que realizan la venta ilegal de productos en la calle, sino también a aquellos viandantes que realizaran la compra, pues entendíamos que colaboraban con los vendedores ilegales. Propusimos aquella solución, con el objetivo de poder reforzar la lucha contra la lacra del conocido “Top Manta”.

Hoy volvemos a traer una propuesta para intentar que, en esta ocasión, atendiendo a la nueva composición de la Corporación tras las pasadas elecciones municipales, salga aprobada, incluyendo además modificaciones en la misma.

Por todo esto desde el Grupo VOX presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

***PRIMERO.** Proceder a una modificación de la normativa municipal, que rige en Ayuntamiento de Sevilla en materia de convivencia ciudadana, para que se contemplen sanciones a los compradores y las personas que colaboran con los vendedores ilegales de distintas formas, tal y como ocurre en otros Ayuntamientos de España, como por ejemplo el Ayuntamiento de Barcelona*

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	51/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==			

***SEGUNDO.** Que por parte del Área de Seguridad, Movilidad y Recursos Humanos, y con los policías disponibles en cada momento, se lleven a cabo los controles selectivos y dispositivos necesarios, al objeto de disuadir de la comisión de este tipo de prácticas ilegales y proceder a las sanciones existentes y planteadas, estudiando la posibilidad de cambiar el régimen o protocolo de supervisión y vigilancia con el objetivo de mejorar la efectividad de las rutinas actuales.”*

Conocido el dictamen, la Presidencia, abre el turno de debate y tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales y solicitar el Grupo Popular votación separada de los puntos de la propuesta de acuerdo, aceptada por el proponente, somete a votación el **Punto 1º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas y Lugo Moreno; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara **rechazado, por mayoría.**

Finalmente, la Presidencia somete a votación el **Punto 2º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas y Lugo Moreno, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría. Concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

***“ÚNICO.** Que por parte del Área de Seguridad, Movilidad y Recursos Humanos, y con los policías disponibles en cada momento, se lleven a cabo los controles selectivos y dispositivos necesarios, al objeto de disuadir de la comisión de este tipo de prácticas ilegales y proceder a las sanciones existentes y planteadas,*

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	52/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



estudiando la posibilidad de cambiar el régimen o protocolo de supervisión y vigilancia con el objetivo de mejorar la efectividad de las rutinas actuales.”

Al texto original de la propuesta de acuerdo presentada y al texto finalmente aprobado tras la votación separada de los puntos, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AW12GGHvm7ZSi9iNx3d45Q==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

4.5.- Propuesta (Grupo Con Podemos-Izquierda Unida) relativa a los vertidos de residuos de alta toxicidad en el río Guadalquivir. (Para votación)

“La inminente reactivación de la actividad minera en Aznalcóllar -25 años después del desastre ecológico producido por la rotura de la balsa de lodos mineros- tendrá afecciones directas sobre los ecosistemas, la vida y los recursos de la ciudad de Sevilla. La propuesta adjudicada a la empresa Minera Los Frailes, participada mayoritariamente por la multinacional Grupo México y muy minoritariamente por la española Minorbis, prevé el vertido de las aguas de proceso de la mina a través de una canalización de 30 kilómetros para proceder a su volcado en el río Guadalquivir, concretamente en el entorno de la Isla de la Cartuja, frente al Estadio Olímpico.

De acuerdo con el proyecto, en los primeros 18 meses se efectuará el vaciado integral de la corta Los Frailes y parte de la corta de Aznalcóllar (15hm³), esta última que acoge los lodos de la limpieza tras la rotura de la balsa hace 25 años. Esto supone un volcado de 15.000 millones de litros de líquido de alta toxicidad química con presencia de metales pesados. Una vez iniciada la fase operativa y de explotación de la mina subterránea, la minera verterá durante 17 años parte las aguas de proceso de la mina (4hm³ anuales). Cabe reseñar además, que los vertidos tóxicos procedentes de Aznalcóllar se sumarán a los que ya recibe el Guadalquivir desde la mina que la sociedad Cobre Las Cruces explota en la localidad de Gerena.

Entre los metales pesados que potencialmente serán volcados al Guadalquivir desde Aznalcóllar se encuentran aluminio, amonio, arsénico, boro, calcio, cadmio, carbono, cobre, cromo, fluoruros, hierro, manganeso, mercurio, níquel, nitratos, plomo, selenio, sulfitos, sulfuros y zinc. Estos agentes, según estudios científicos, representan una alta peligrosidad para el entorno toda vez que no son química ni biológicamente degradables. Una vez emitidos, pueden permanecer en el ambiente durante cientos de años. Además, su concentración en los seres vivos aumenta a medida que son ingeridos por otros, por lo que la ingesta de plantas o animales contaminados puede provocar síntomas de intoxicación. Estos metales, como señalan los expertos, se movilizarán entrando en las aguas del Guadalquivir, lo que implica que serán transportados por todo el río y su dársena y viajarán de forma indefinida hasta contaminar, entre otros, los cultivos arroceros de la provincia de Sevilla, el Parque Nacional de Doñana, o las aguas pesqueras de la costa andaluza.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	53/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



Las afecciones de los residuos de la minería sobre el río a su paso por Sevilla supondrán una degradación manifiesta del estado ecológico del mismo, así como la potencial generación de un problema de salud pública para los sevillanos y sevillanas que viven en el entorno del río y disfrutan de actividades de ocio y deporte en las aguas de éste. Pese a la gravedad de este previsible impacto medioambiental que ha llevado incluso a pronunciarse a la UNESCO por los riesgos que implica, el Ayuntamiento de Sevilla ha permanecido ajeno a la tramitación del proyecto de reapertura de la mina, no se ha pronunciado al respecto, ni ha activado los mecanismos contemplados en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental sobre información pública del impacto de esta operación minera toda vez que afecta de forma directa a Sevilla, municipio en cuyas aguas se producirá la mayor concentración de agentes de alta toxicidad de todo el estuario del Guadalquivir.

La conversión del Guadalquivir en un río de sacrificio al servicio de la actividad minera y el peligro que ello representa para el ecosistema y la salud pública ya ha sido denunciada por Ecologistas en Acción, y formaciones como Alianza Verde, Los Verdes Andalucía o Alternativa Republicana, que han señalado, entre otros aspectos, la falta de transparencia del proceso de adjudicación de la explotación de la mina así como la ausencia de informes ambientales rigurosos que amparen su apertura en condiciones de seguridad y salubridad para la población y el entorno de los municipios afectados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida propone los siguientes

ACUERDO

PRIMERO. Apertura de un proceso de información y consulta pública por parte del Ayuntamiento de Sevilla sobre las afecciones del volcado de residuos tóxicos al Guadalquivir procedentes de la actividad minera en Aznalcóllar, en el marco de lo estipulado por la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental en lo relativo a localidades afectadas o colindantes.

SEGUNDO. Realización de un informe municipal sobre la compatibilidad del planeamiento urbanístico con las instalaciones y la actividad del vertido en la zona del punto de vertido.

TERCERO. Incrementar las labores de control sanitario de las aguas del Guadalquivir con un dispositivo municipal que, en colaboración con organizaciones ecologistas, emita informes semanales de toxicidad que incluyan de forma detallada la presencia de metales pesados en sus analíticas y realice estudios del impacto de los vertidos en los suelos, la fauna y flora de las zonas bañadas por el Guadalquivir, especialmente en la dársena del río.

CUARTO. Instalación de paneles informativos en todos los espacios de ocio y deporte acuático del Guadalquivir que adviertan de su condición de río industrial por la recepción de vertidos procedentes de las minas de Cobre Las Cruces y Los Frailes de Aznalcóllar y los peligros que ello representa para la salud pública.”

Presentada la propuesta la Presidencia, una vez debatida la propuesta de acuerdo

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	54/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



en la Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno y haber solicitado los Grupos políticos Municipales Popular y Socialista, votación separada de los puntos del acuerdo, aceptada por el proponente, somete a votación el **Punto 1º** de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas y Lugo Moreno, y, Vox: García de Polavieja Ferre.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara **rechazado, por mayoría**.

A continuación, la Presidencia somete a votación el **Punto 2º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas y Lugo Moreno; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Vota en contra, el Sr. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el **Punto 3º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	55/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas y Lugo Moreno, y, Vox: García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el **Punto 4º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara **rechazado, por mayoría**. Concretando que la propuesta de acuerdo queda como sigue:

“PRIMERO. Realización de un informe municipal sobre la compatibilidad del planeamiento urbanístico con las instalaciones y la actividad del vertido en la zona del punto de vertido.

SEGUNDO. Incrementar las labores de control sanitario de las aguas del Guadalquivir con un dispositivo municipal que, en colaboración con organizaciones ecologistas, emita informes semanales de toxicidad que incluyan de forma detallada la presencia de metales pesados en sus analíticas y realice estudios del impacto de los vertidos en los suelos, la fauna y flora de las zonas bañadas por el Guadalquivir, especialmente en la dársena del río.”

Al texto original de la propuesta de acuerdo presentada y al texto finalmente aprobado tras la votación separada de los puntos, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fEWFnVtzQFHEzN6XRjtHQg==>

En el turno de palabra intervienen, los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

4.6.- Propuesta (Grupo Con Podemos-Izquierda Unida) para que se agilice la resolución de las ofertas de empleo público y la extraordinaria de estabilización, así como para que

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	56/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==		



se recupere la figura del limpiador/a de día en los centros educativos de infantil y primaria.

“La situación general de los Servicios Municipales es más que preocupante. A la asfixiante falta de personal por la no cobertura de vacantes y bajas hay que añadirle la exasperante demora en la resolución de las Ofertas Públicas de Empleo, 20 meses han transcurrido ya desde la realización del examen de peones, por ejemplo, sin que estos hayan tomado aún posesión de las plazas y sin que se haya siquiera publicado el resultado definitivo de la OPE extraordinaria de estabilización, y a todo ello hay que sumarle la falta de agilización en los procesos de promoción interna y concursos de traslado, lo cual conlleva que se sigan realizando contrataciones de forma externa, a través del Servicio andaluz de Empleo a puestos de superior categoría que debieran ser ocupados por los procedimientos internos legalmente establecidos.

Esta situación ha sido denunciada por los y las trabajadoras municipales. El Ayuntamiento de Sevilla de apostar por el refuerzo de los servicios públicos, mejorando así la eficiencia y calidad de los mismos y por ende, la prestación que recibe la ciudadanía. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Sevilla debe salvaguardar el empleo público y los derechos de nuestra plantilla municipal.

En el caso de las y los peones, y concretamente en la figura de limpieza de mañana es importante significar el excelente resultado que dio durante el tiempo que se puso en marcha, tanto es así, que la reivindicación de recuperación de este puesto no cuenta tan solo con el apoyo de la plantilla municipal, sino que es compartida y a la vez es una demanda y exigencia de toda la comunidad educativa, asociaciones de madres y padres de alumnos, equipos docentes y alumnado.

También es necesario recordar que la figura del limpiador de mañana es una figura que ya existe, luego no se trataría de la creación de un nuevo puesto laboral. Ya hay peones que realizan estas funciones en horario de mañana en centros cívicos, distritos, comisarías de policía, parques de bomberos... o en el propio Ayuntamiento. Así que parece lógico que se debe hacer extensivo a los centros educativos de infantil y primaria de la ciudad de Sevilla, toda vez que los colegios son tan centros municipales como el resto y supone un agravio comparativo que sean los únicos que no tengan garantizadas unas condiciones higiénico sanitarias adecuadas en el horario de afluencia de usuarios.

Además, estos edificios tienen la singularidad de que sus usuarios son principalmente, quitando al personal docente y al personal de administración y servicios, niñas y niños de edades comprendidas entre 3 y 11 años, por lo que tienen que ser considerados como un grupo de personas usuarias de un Servicio Público de especial vulnerabilidad.

También hay que destacar que actualmente una buena parte de estos colegios se encuentran en obras de importante calado para la instalación de los sistemas de climatización en cumplimiento de la Ley de Bioclimatización de los centros educativos de Andalucía, otros tienen previstas las correspondientes actuaciones en el primer trimestre de 2024.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	57/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==		



Por si todo esto fuera poco, la plantilla de limpieza en horario de tarde está muy mermada por la no cobertura de bajas y vacantes y no ha sido tampoco re- forzada para hacer frente a la circunstancia anteriormente descrita.

No es de recibo ni tiene coherencia alguna que cualquier edificio municipal con uso diario tenga limpieza organizada y que los centros de educación infantil y primaria de Sevilla que pueden oscilar entre los doscientos y los seiscientos usuarios no cuenten con ese servicio que garantice unas mínimas condiciones higiénico-sanitarias en horario escolar.

Por último, hay que recordar que la incorporación de la figura del personal de limpieza de los centros escolares en horario de mañana ya ha sido por dos ve- ces aprobada en el pleno municipal sin que hasta el momento se haya dado cumplimiento a esta demanda, pese a contar con el respaldo de plenario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Con Podemos - Izquierda Unida, propone los siguientes

ACUERDO

PRIMERO. Instar al área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos a la resolución de las Ofertas Públicas de Empleo y publicación del resultado definitivo de la OPE extraordinaria de estabilización.

SEGUNDO. Instar al área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos a no permitir en el futuro suplantaciones en puestos estructurales municipales.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y tras la intervención de los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, a cuyo texto original transcrito, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zWoejobKwySreuNGWbRt6Q==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Con Podemos-Izquierda Unida, Socialista y Popular.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

5.1.- Reconocimiento de crédito por prestación de suministro. (Edificios Municipales)

“Con fecha 16/03/2020, se suscribió contrato, instruido por el Ayuntamiento de Sevilla con la entidad NEXUS ENERGÍA, S.A. para el suministro de eléctrico en baja y media tensión de energía verde y prestaciones asociadas en los edificios municipales y

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	58/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==		



colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla (Expte 2019/000635 Lotes 1 y 2). Dicho contrato, tras varias prórrogas, finalizó el 16 de septiembre de 2022.

Con fecha 28/09/2023, ha sido formalizado el nuevo contrato de Suministro eléctrico en media y baja tensión de energía verde en los Edificios Municipales y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla, en ambos lotes, con ENDESA S.A.U (Expte 2022/000461).

Según informe emitido por el responsable del contrato, la empresa distribuidora E_Distribución, no remitió en tiempo y forma, a la empresa comercializadora adjudicataria NEXUS ENERGIA S.A. para su posterior facturación, los diferentes peajes de los suministros eléctricos hasta la fecha de terminación del contrato, que quedaban por facturar, así como la rectificación de los peajes ya remitidos en facturaciones anteriores, debido a que habían ajustado el importe de alquiler de los contadores; el ajuste de la energía facturada, por consumo estimado y refacturación debida a error de montaje de los tramos de intensidad. Por ello, se han generado estas facturas agrupadas electrónicas que es necesario tramitar.

Por tanto, tratándose de un suministro esencial y de tracto sucesivo procede el pago pendiente por rectificación de peajes y ajuste de la energía facturada una vez finalizado el contrato anterior y la adjudicación del siguiente contrato, teniendo en cuenta, además, que el cambio de un suministrador a otro no se produce de forma automática.

Visto el expediente instruido, emitidos los informes correspondientes a los efectos de abonar los suministros prestados y conformados y visto el informe de la Intervención General, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546, de 20 de junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, según detalle adjunto, a favor del acreedor y por el suministro que, asimismo, se relaciona:

Expte. ADE 39/23

Proveedor/Suministrador: NEXUS ENERGIA S.A.

Objeto: Reconocimiento de obligación y pago por el suministro eléctrico en media y baja tensión de energía verde en Colegios Públicos y Edificios Municipales por rectificación de peajes y ajuste de la energía facturada una vez finalizado el contrato anterior y la adjudicación del siguiente contrato, según detalle:

LOTE 1: Edificios municipales

Nº FACTURA	Registro FACE	PERIODO	IMPORTE
NX2307EL00184701	21/11/23	01-09-2022 a 16-09-2022	2.724,75 €
NX2304EL00096149	21/11/23	01-09-2022 a 16-09-2022	22.897,60 €
TOTAL			25.622,35 €

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	59/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==			

LOTE 2: CEIPs

Nº FACTURA	Registro FACE	PERIODO	IMPORTE
NX2311EL00301734	28/11/23	01-09-2022 a 16-09-2022	9.731,84 €
NX2308EL00219944	21/11/23	01-09-2022 a 16-09-2022	1.344,23 €
TOTAL			11.076,07 €

Aplicaciones presupuestarias:

02101.92012.22100.....25.622,35 €
 02101-32302-22100.....11.076,07 €”

Oída la precedente moción, la portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la declaración de urgencia, al haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Seguidamente la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo y, tras la intervención de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	60/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yFxismk9qKKWKQpjdkCINQ==>

5.2.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio. (Apoyo Jurídico)

“Por el Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos se han instruido actuaciones para el reconocimiento de crédito a favor de la empresa DRÄGER HISPANIA, S.A.U. (CIF: A-28063485), correspondiente a las facturas n.º VFO15196639, por importe de 463,85 € y n.º 3915501144 por importe de 8.112,24 €, por el Servicio de mantenimiento de compresores y armarios de carga de botellas de aire del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla, (Expte. Factum 2021/000568). Todo ello instruido en el expediente ADE 368/23.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023, visto los informes del Jefe del Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento en su informes de fecha 28/11/22 y 27/11/23, de la Jefa de Sección de Apoyo Jurídico de fecha 30/11/23 y 18/12/23 y de la Intervención General de fecha 13/12/23, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDO

PRIMERO.- Proceder al reconocimiento de crédito practicado en el expediente que a continuación se detalla.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento de compresores y armarios de carga de botellas de aire del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla, correspondiente a las facturas que a continuación se detalla, a los efectos del pago de la misma por los servicios efectuados, y a favor del acreedor que asimismo se menciona.

Num. factura	N.º Registro	Fecha registro	Importe (IVA incluido)
VFO15196639	REGAGE22e00047349688	21/10/2022	463,85 €
3915501144	REGAGE23e00077244825	14/11/2023	8.112,24 €

Expte: 368/23

Objeto: Reconocimiento de deuda y pago de factura por el Servicio de mantenimiento de compresores y armarios de carga de botellas de aire del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla.

Proveedor: DRÄGER HISPANIA, S.A.U. (CIF: A-28063485)

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	61/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



Importe del gasto: 8.576,09 €

TERCERO.- Imputar el citado gasto a la aplicación presupuestaria 04101.13601.21300 del vigente presupuesto 2023, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de la factura indicada.”

Oída la precedente moción, el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la declaración de urgencia, al haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Seguidamente la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo y, no produciéndose intervención alguna, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AtnR465PSXQS2MUs+srVkw==>

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	62/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBgj70XJrQ52fSig==		



5.3.- Reconocimiento de crédito por abono de servicios extraordinarios a funcionarios de la policía local. (Recursos Humanos)

“Con motivo de la declaración del Estado de Alarma por la emergencia sanitaria del COVID-19 y al haberse considerado la Policía Local Servicio Esencial en las distintas Resoluciones dictadas al efecto por el anterior Tte. de Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores, se han realizado horas extraordinarias, unas lo fueron durante el Estado de Alarma (que ya fueron abonadas) y otras en los días inmediatamente posteriores a la finalización (del 21 al 30 de junio de 2020) que quedaron pendientes de abono por considerar que el carácter de ambos grupos de horas realizadas no era el mismo y entender que el segundo periodo no se podía considerar como “necesarias para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes” en los términos del art 57.3 del Convenio Colectivo para el personal laboral (de aplicación al personal funcionario en virtud de Acuerdo Plenario de 26 de septiembre de 2002). No obstante lo anterior y como quiera que queda acreditado que las horas extraordinarias cuyo abono se solicita fueron efectivamente realizadas, su falta de remuneración implicaría un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto, emitidos informes por el Servicio de Recursos Humanos y la Intervención General y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación derivada de la realización de servicios extraordinarios realizados del 21 al 30 de junio de 2020 por los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local que se relacionan a continuación, y cuyo importe total asciende a 40.298,98 €.

APELLIDOS Y NOMBRE	HORAS REALIZADAS	IMPORTE
ACOSTA GARCIA, ALEJANDRO	16	401,60 €
ARTERO GONZALEZ, RUBEN	24	628,32 €
ATIENZA REGIFE, JOSE DANIEL	32	942,08 €
BARBOSA MORA, FRANCISCO	16	520,64 €
BAREA SANCHEZ, ANTONIO	32	1.024,32 €
BEJARANO MERINO, JOAQUIN	32	945,28 €
BLANCO MARTINEZ, CESAR ISMAEL	16	414,56 €
CASTELLANO LOPEZ, JOSE	16	422,08 €
CASTILLO LOPEZ, JOSE MANUEL	32	919,36 €
CORNEJO MOGUILLA, ANTONIO	24	708,96 €
DAZA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	16	457,28 €
DIAZ COLCHERO, JOSE DIEGO	32	1.027,52 €
DIAZ MOLANO, AMBROSIO	8	207,28 €

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	63/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==			

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>HORAS REALIZADAS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>DOMINGUEZ CRUZ, FRANCISCO JAVIER</i>	8	233,76 €
<i>FERNANDEZ ORTIZ, SAMUEL</i>	4	142,92 €
<i>FERNANDEZ VAZQUEZ, ENRIQUE</i>	30	924,90 €
<i>FRANCO SEVILLANO, JUAN FRANCISCO</i>	4	104,72 €
<i>GARCIA GALLARDO, ANTONIO</i>	24	714,24 €
<i>GAVIÑO CALADO, ANTONIO</i>	16	467,52 €
<i>GOMEZ JIMENEZ, VICTOR MANUEL</i>	16	418,88 €
<i>GONZALEZ PEREZ, JESUS</i>	24	621,84 €
<i>GRACIANO GAMERO, EVARISTO</i>	16	414,56 €
<i>JIMENEZ MARTIN, EMILIO MANUEL</i>	16	457,28 €
<i>LEIVA MORILLO, RAFAEL</i>	4	125,88 €
<i>LEON GROSSO, FRANCISCO JOSE</i>	24	763,20 €
<i>LEPE VALVERDE, JUAN MANUEL</i>	24	685,92 €
<i>LOPEZ BELLIDO, JOSE MARIA</i>	16	418,88 €
<i>LOPEZ ROLDAN, JAVIER MANUEL</i>	16	414,56 €
<i>LOZANO FERNANDEZ, VICTORIANO M.</i>	24	716,64 €
<i>LUCAS CAPITAN, JOSE CARLOS</i>	16	433,76 €
<i>MARCENARO LOPEZ, JOSE LUIS</i>	24	701,28 €
<i>MATADOR MISA, ALEJANDRO</i>	24	695,76 €
<i>MONTOTO GARRIDO, VICTOR SANTIAGO</i>	16	401,60 €
<i>NEVADO CALVO, GABRIEL</i>	40	2.450,40 €
<i>NUÑEZ CRUZ, JUAN GABRIEL</i>	32	938,56 €
<i>OJEDA VIUDEZ, FRANCISCO JAVIER</i>	16	418,88 €
<i>ORBELLO VALVERDE, MANUEL</i>	4	104,72 €
<i>ORTIZ IZQUIERDO, FELIX</i>	16	418,88 €
<i>ORTIZ MEJIAS, JOSE ANTONIO</i>	16	418,88 €
<i>PADILLA CARABALLO, FRANCISCO JAVIER</i>	24	708,96 €
<i>PEÑA GONZALEZ, FRANCISCO JOSE</i>	16	418,88 €
<i>PERALTA MANGAS, ANTONIO</i>	16	457,28 €
<i>PITA CALVO, GERARDO JOSE</i>	8	233,76 €
<i>PIZARRO MARTINEZ, FRANCISCO</i>	16	457,28 €
<i>PIZARRO MARTINEZ, JUAN</i>	24	760,56 €
<i>PORTILLO RAMIREZ, MANUEL</i>	24	701,28 €
<i>RODRIGUEZ COLLADO, ANDRES JOSE</i>	28	818,16 €
<i>RODRIGUEZ COLLADO, IGNACIO ANTONIO</i>	4	117,48 €
<i>RODRIGUEZ GOVEA, JOSE MIGUEL</i>	16	511,36 €
<i>RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALVARO</i>	24	634,32 €
<i>RODRIGUEZ VAZQUEZ, MANUEL</i>	4	155,72 €
<i>ROMERO COPETE, JUAN FRANCISCO</i>	16	401,12 €
<i>ROMERO GONZALEZ, JOSE MANUEL</i>	24	701,28 €
<i>ROMERO MOYANO, JOSE MARIA</i>	16	478,72 €
<i>RUBIO GONZALEZ, MANUEL</i>	24	716,88 €
<i>RUIZ JIMENEZ, DAVID</i>	24	628,32 €
<i>SANCHEZ ARIAS, JOSE MANUEL</i>	16	418,88 €

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	64/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



APellidos y Nombre	Horas Realizadas	Importe
SANCHEZ FAJARDO, LUIS MIGUEL	4	116,88 €
SANTOS ROLDAN, EDUARDO DE LOS	24	768,24 €
SERRATO ROMERO, MANUEL	32	904,32 €
TELLEZ BAENA, JUAN CARLOS	24	696,24 €
TIRADO RIVERO, ANGEL	24	701,28 €
TRAVERSO MANZANO, JUAN JOSE	16	457,28 €
VARGAS MELLADO, JOSE ANTONIO	40	1.614,00 €
VIGIL-ESCALERA PACHECO, ANTONIO	40	2.091,20 €
VILLAGRAN PERAL, ANTONIO	16	401,60 €
TOTAL		40.298,98 €

SEGUNDO.- Disponer que se proceda al abono de la cuantía indicada en el punto primero del Acuerdo, imputando el gasto a la aplicación 07202.13202.15000 del vigente Presupuesto Municipal.”

Oída la precedente moción, el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta exigida.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo y, tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Socialista y Popular, somete a votación la propuesta de acuerdo. No formulándose oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zui/Rx+e2ZDSGvkd2t15Eg==>

En el turno de explicación de voto, interviene el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular.

6.- PROPUESTAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

No se han presentado para esta sesión.

7.- TURNO CIUDADANO.

7.1.- Pregunta que formula la Asociación de Memoria Histórica Democrática Unidad Cívica Andaluza Por La República, relativa a las obras de exhumación de la Fosa de Monumento.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	65/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



Interviene en representación de la Asociación la Sra. D^a Ana Sánchez Silva que procede a exponer el contenido de su petición, cuyo texto completo se incorpora como anexo al presente acta. Responde el Sr. Delegado del Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, quedando recogida su intervención en el audio incorporado a la presente acta.

7.2.- Pregunta que formula la Asociación Tambora Aprendizaje Activo, relativa al espacio Los Jardines del Guadalquivir, utilizado para el desarrollo de su actividad.

Interviene en representación de la Asociación la Sra. D^a Antonia Molina Ruíz que procede a exponer el contenido de su petición, cuyo texto completo se incorpora como anexo al presente acta. Responde la Sra. Delegada de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, quedando recogida su intervención en el audio incorporado a la presente acta.

7.3.- Pregunta que formula la Asociación Avanti Andalucía Siglo XXI, relativa al cobro de subvenciones para proyectos y programas que desarrollan las entidades sociales en la lucha contra la exclusión social.

Interviene en representación de la Asociación el Sr. D. Raúl Pérez Romero que procede a exponer el contenido de su petición, cuyo texto completo se incorpora como anexo al presente acta. Responde el Sr. Delegado del Área de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales, quedando recogida su intervención en el audio incorporado a la presente acta.

7.4.- Pregunta que formula la Asociación Vecinal Pulmón Verde Arrayán, relativa a la dotación presupuestaria para el acondicionamiento básico del solar sito entre las calles Arrayán y Divina Pastora y al Plan Especial de Reforma Interior Arrayán-Torneo.

No compareció en la sesión ningún representante de la Asociación para formular la pregunta anexa a esta acta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000002561

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	66/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA256:24A89C3E47A092B1A2CD4760DD724E1998F08CCC2A7FB8FAA5DA1E7AEE4CA00F

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

ÁLVARO JESÚS PIMENTEL SILES

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	67/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig=			

NOS DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Alcaldía

ENTRADA		
Día 11	Mes 12	Año 2023
Libro	N.º 4199	
SALIDA		
Día	Mes	Año
Libro	N.º	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
A/A Presidencia del Pleno
Plaza Nueva, s/n. Sevilla, 41001.

Quien firma el presente escrito, Ana Sánchez Silva, con DNI : en condición de representante de la Asociación de Memoria Histórica Democrática Unidad Cívica Andaluza Por La República, con CIF: G91824508. Número 3914/SUR Folio 1464 debidamente inscrita en el registro municipal de Asociaciones, amparándose en el artículo 65 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

SOLICITA QUE

Se incluya la pregunta que se acompaña en el Turno Ciudadano del orden del día del próximo Pleno municipal ordinario del Ayuntamiento de Sevilla.

¿Cuándo tiene pensado el Ayuntamiento licitar las obras de exhumación de la Fosa de Monumento?

La pregunta será expuesta por alguna de las siguientes personas
Ana Sánchez Silva, con DNI :

Sin otro particular, quedamos a la espera de que nos confirmen la aceptación de la pregunta y nos despedimos agradeciéndole la atención prestada.

Datos de contacto:

Ana Sánchez Silva

En Sevilla, a 7 de diciembre 2023

Firmado por SANCHEZ SILVA ANA - ***5968** el día 07/12/2023
con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	68/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



NOUDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Alcaldía

ENTRADA

Día 11 Mes 12 Año 2023
Libro N.º 4223

SALIDA

Día Mes Año
Libro N.º



AL EXCMO AYTO. DE SEVILLA
Al Gabinete de Alcaldía y a la Presidencia del Pleno Municipal
Plaza. Nueva, 1, 41001.

Sevilla, 05 de diciembre de 2023.

Dña. Antonia Molina Ruiz con DNI [redacted] en representación la Asociación Tambora Aprendizaje Activo (CIF G90084047), amparándose en el Derecho de Petición del artículo 29 de la Constitución, así como en la vigente normativa de participación ciudadana que habilita a nuestra asociación para intervenir en el turno de ruegos, preguntas e interpelaciones de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Sevilla,

SOLICITA:

Que se incluya la pregunta que se acompaña en el Orden del Día del Pleno Municipal del mes de Diciembre dentro del turno de interpelaciones de entidades ciudadanas previsto en la normativa reguladora.

Pregunta que será expuesta por alguna de estas personas:

- Dña. Antonia Molina Ruiz, cuyos datos obran en el encabezado.
- Dña. Josune Arriaga Martín, I
- D. Ramón Galindo Almohalla,

Y para que así conste firmo la presente solicitud en Sevilla a 05 de diciembre de 2023.

P.O.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	69/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



PREGUNTA DE LA ASOCIACIÓN TAMBORA APRENDIZAJE ACTIVO

Excmo. Sr. Alcalde y equipo de Gobierno, estimadas y estimados munícipes.

Exposición de Motivos

El 31 de octubre pasado la policía precintó el espacio que Tambora, nuestra asociación de crianza y cuidados en comunidad, llevaba utilizando casi 10 años en los Jardines del Guadalquivir. Un espacio que se recuperó de la falta de actividad y en el que se han venido haciendo inversiones (reposición de ventanas, pintura, mantenimiento y cambio de suelos, etc.). La justificación que se da es que la asociación realiza una actividad de guardería o escuela infantil.

Este Ayuntamiento parece desconocer que **no existe disposición legal alguna que dictamine dónde y con quién pueden estar las niñas y niños** (desde bebés hasta los 6 años en que empieza la etapa de escolarización obligatoria) **durante el día**.

Que **el proyecto es estudiado como ejemplo de organización comunitaria, no institucionalizada**, de los cuidados.

El Ayuntamiento de Sevilla no ofrece a día de hoy a la ciudadanía que quiere responsabilizarse de los cuidados de sus hijos e hijas **un espacio en la naturaleza, con salas para abrigarse del calor y el frío y conservar sus materiales de juego**, además de por las tardes, a lo largo de las mañanas. Nuestra Asociación estaba llenando, con esta iniciativa de participación ciudadana, ese vacío.

El Ayuntamiento desconoce que ningún centro de Educación Infantil o Guardería permite que las madres y padres, sobre todo las madres, permanezcan si quieren toda la mañana disfrutando de sus hijos e hijas. Que les acompañen en las comidas. Que limpien y mantengan sus instalaciones. Que prescindan de cualquier programación que condicione o dirija su actividad de juego libre.

Este Ayuntamiento, por otro lado, no reconoce la titularidad sobre dichos modulares, obstaculizado la cesión del espacio y bloqueando por tanto nuestra regularización mediante la declaración responsable correspondiente.

Formulación de la pregunta

¿Reconoce este Ayuntamiento su titularidad y capacidad legal sobre los modulares donde se venía desarrollando la actividad de nuestra Asociación, que también ocupan los operarios y operarias de Parques y Jardines, y por tanto se encuentra en disposición de poder ceder su uso a esta Asociación, tal y como proponía EPGASA?; ¿qué solución alternativa ofrece este Ayuntamiento a las familias para que su actividad pueda reiniciarse lo antes posible en idéntico espacio y circunstancias en las que venía desarrollando pacífica y democráticamente?

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	70/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

A/A Presidencia del Pleno

Plaza Nueva, s/n. Sevilla, 41001.



Quien firma el presente escrito, Raúl Pérez Romero con DNI . . . en condición de representante de la asociación AVANTI ANDALUCÍA SIGLO XXI, con CIF: G91372904 debidamente inscrita en el registro municipal de Asociaciones, amparándose en el artículo 65 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

SOLICITA QUE

Se incluya la pregunta que se acompaña en el Turno Ciudadano del orden del día del próximo Pleno municipal ordinario del Ayuntamiento de Sevilla.

La pregunta será expuesta por alguna de las siguientes personas:

Raúl Pérez Romero, con DNI

Lara Parejo Muñiz, con DNI

Sin otro particular, quedamos a la espera de que nos confirmen la aceptación de la pregunta y nos despedimos agradeciéndole la atención prestada.

Datos de contacto:

En Sevilla, a 12 de diciembre de 2023

Fdo: Raúl Pérez Romero

1

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	71/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



Exposición de motivos:

Las entidades sociales que desarrollamos proyectos y programas en la ciudad de Sevilla con los colectivos más desfavorecidos venimos sufriendo desde hace años, lo que entendemos, una mala interpretación de la norma y del reglamento de subvenciones por parte de este Ayuntamiento. Esto conlleva a sufrir bloqueos en los pagos de las subvenciones y por ende a situaciones que ponen en peligro el tejido asociativo local y las intervenciones que se llevan a cabo.

Esta manera de interpretar la normativa y el propio funcionamiento del Ayuntamiento, está llevando a situaciones límite a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que siguen escrupulosamente la Ley de Subvenciones, han ganado una concurrencia competitiva, han ejecutado y por tanto gastado un dinero presupuestado (que no ha recibido) y justificado en tiempo y forma una subvención.

Destacar que esta manera de funcionar y de castigar a las entidades subvencionadas solo la realiza el Ayuntamiento de Sevilla, pues otras administraciones (de todos los niveles) dan por bueno que se presente en tiempo y forma una justificación para no bloquear el pago de las venideras.

Especialmente delicada es la situación que viven la mayoría de entidades que ejecutan el Programa Sevilla Solidaria, a las que se les adeudan pagos que hacen insostenible la supervivencia de alguna de ellas.

Esta problemática se trasladó al anterior equipo de gobierno que con fecha 1 de febrero de 2022 constituyó un grupo de trabajo técnico que tenía como objetivo la redacción de una modificación de la de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

Con fecha 20 de enero de 2023, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda ordenó la publicación en el portal web una consulta pública previa a las modificaciones que se pretenden introducir en el texto, dónde la entidades sociales pudimos hacer alegaciones y aportaciones para la nueva normativa.

Todo este trabajo culmina con la creación de un borrador de la nueva ordenanza de subvenciones que no pudo ser aprobado por la llegada de las elecciones y del consiguiente cambio de gobierno.

Nos consta, que toda esta información fue trasladada al nuevo responsable del Área de Hacienda en el traspaso de poderes.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	72/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig=			

PREGUNTAS:

¿Este nuevo equipo de gobierno va a retomar la tramitación de esta nueva ordenanza de subvenciones?

¿Qué plazos se manejan para que pueda entrar en vigor?

En todo caso, mientras se aprueba la nueva normativa ¿Cómo plantea el Ayuntamiento solucionar la situación de bloqueo del cobro de subvenciones que sufrimos y vamos a seguir sufriendo las entidades sociales que desarrollamos una labor imprescindible para luchar contra la exclusión social en nuestra ciudad?

Entendemos que este tema no va de colores políticos, sino de mejorar la gestión que se hace de los fondos públicos que repercuten directamente en miles de personas de las zonas desfavorecidas de la ciudad. Además, porque no se está aplicando la ley correctamente.

Por esto, no solo pedimos al Sr Delegado de Hacienda que se haga cargo para solucionar esta problemática sino a todos los grupos políticos de este pleno para que arrimen el hombro y podamos de una vez modernizar este aspecto tan importante que influye en el propio funcionamiento interno del Ayuntamiento y de sus trabajadores y trabajadoras, en especial el personal administrativo que tramita subvenciones, castiga a las entidades sociales y pone en peligro el trabajo con las personas que más lo necesitan de esta ciudad.

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	73/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



ENTRADA		
Día 14	Mes 12	Año 2023
Libro	N.º 4286	
SALIDA		
Día	Mes	Año
Libro	N.º	

Al Sr. Alcalde de Sevilla
D. José Luis Sanz Ruiz
Ayuntamiento de Sevilla
Pl. Nueva, 1, 41001 Sevilla

Quien abajo firma, Sandra Camps Ocaña, con DNI : _____, como responsable legal de la asociación vecinal "Pulmón Verde Arrayán", con NIF G56473994, domicilio social a efectos de comunicaciones en la calle Maravillas, 7, de Sevilla (C. P. 41003), e inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 20675 y en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el número 4057/Casco Antiguo,

EXPONE:

1. La asociación vecinal "Pulmón Verde Arrayán", de reciente constitución, nace del originario colectivo vecinal "Pulmón Verde", creado en abril de 2019 por residentes del céntrico barrio de San Luis para impulsar la histórica reivindicación ciudadana de que el gran solar sito entre las calles Arrayán y Divina Pastora, de casi 2400 m² y titularidad municipal, se convierta en parque.

Hay que recordar que el Ayuntamiento de Sevilla calificó estos terrenos por primera vez como dotación pública en 1983 y que, para hacer posible dicho uso, al poco los expropió. Pero cuando ya se han cumplido 40 años desde que el planeamiento urbanístico estableciera aquella determinación, a día de hoy dicho espacio aún permanece ocioso, como solar yermo. Una inacción municipal denunciada reiteradamente desde el vecindario, porque lo ha privado de un servicio que le habría reportado un beneficio indudable, por décadas; y que incluso terminó provocando que hace unos años el consistorio fuera obligado judicialmente a devolverle parte del solar a sus propietarios anteriores, y a tenerlos que indemnizar también, y finalmente, a volver a emplear una buena cantidad de dinero público para poder hacerse nuevamente con su titularidad.

2. En estos más de cuatro años, a los que hay que sumar los que ya llevaban otras entidades reivindicando la puesta en uso de este solar, han sido muchos los apoyos cosechados, destacando:

- las algo más de 3000 personas que han firmado física o electrónicamente reclamando este espacio como pulmón verde para el barrio (1);
- las casi 50 entidades sociales de todo tipo, entre ellas asociaciones vecinales y seis AMPA de centros educativos de la zona; la Federación Provincial de Sevilla de asociaciones de madres y padres del alumnado - FAMPAs Sevilla "Nueva Escuela"; la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla - FACUA; la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) - Delegación territorial de Andalucía, Ceuta y Melilla; Greenpeace..., que le solicitaron al ayuntamiento en junio de 2021 que, entre tanto se diseña y construye esta nueva dotación, se le vaya dando ya a este terreno un uso de espacio libre, proveyéndolo del acondicionamiento básico que lo haga posible (2);
- el Defensor del Pueblo Andaluz, que admitió a trámite nuestra queja por las décadas de inacción del ayuntamiento y sus intenciones de vender el suelo para alzar más pisos, inquiriendo al gobierno local hasta que éste demostró al fin un cambio de actitud al respecto (3);
- y la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, que en su sesión plenaria del 9 de febrero de 2021 aprobó pedir al ayuntamiento que no vendiera el solar para edificar sino que lo calificara como "zona verde, de servicios y esparcimiento" para el vecindario (4).

Por otra parte, en todo este tiempo hemos promovido que el vecindario participe en la creación de este nuevo pulmón verde, de esta infraestructura medioambiental y de salud

¹ Enlace a nuestra página de firmas electrónicas en la plataforma Change.org: <http://bit.ly/PulmonVerde>
² Acceso al escrito, con la relación completa de entidades peticionarias: <https://pulmonvecinal.blogspot.com/2021/07/solicitud-al-ayuntamiento-de-uso.html>
³ Nuestro artículo al respecto: <https://pulmonvecinal.blogspot.com/2022/02/carta-al-defensor-del-pueblo-andaluz.html>
⁴ Acta de la sesión que el pleno de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo mantuvo el 09/02/2021 (ver página 5): <https://www.sevilla.org/distritos/casco-antiguo/juntas-municipales/archivos-junta-municipal/2021/acta-9-febrero-2021-report.pdf>. Contamos sobre ello en este artículo: <https://pulmonvecinal.blogspot.com/search?q=pleno+distrito>

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	74/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



pública del barrio, facilitando ocasiones en que vecinas y vecinos interesados han podido exponer sus ideas y sugerencias de usos, actividades y diseño para este espacio.

Con todas esas aportaciones, **nuestro equipo asesor**, integrado por los arquitectos **Santiago Cirugeda**, reputado especialista en el desarrollo de procesos participativos de construcción comunitaria, y **Esteban de Manuel**, profesor de la Escuela de Arquitectura de Sevilla, responsable del Grupo de Investigación Aula Digital de la Ciudad (ADICl) y experto en gestión social del hábitat, y ambos también vecinos y defensores de la iniciativa, han elaborado una propuesta metodológica para la proyectación y para la construcción de la nueva zona verde ⁽⁶⁾.

3. Otro fruto clave de todo ese trabajo ciudadano fue que el **Ayuntamiento de Sevilla en Pleno**, en su sesión del 23 de junio de 2022, aprobó, **por unanimidad**, una moción en relación con el reivindicado parque para el barrio de San Luis, que se sustanció en el siguiente **acuerdo** ⁽⁶⁾:

PRIMERO: Que se inicie, con carácter inmediato, la innovación pertinente del PGOU para que los terrenos de titularidad pública ubicados entre la calle Arrayán y la calle Divina Pastora, vuelvan a tener la calificación de suelo dotacional asignada por el PGOU

SEGUNDO: Que mientras se tramita la innovación anterior, y hasta su aprobación definitiva, y tal y como se comprometió el Alcalde con las personas representantes del vecindario y de las AMPAS en la mesa de diálogo establecida al efecto, se adecue el solar mediante intervenciones ligeras, de bajo costo y rápida implementación, contando con la colaboración y participación ciudadana, para su puesta en uso y disfrute por las vecinas y los vecinos del barrio.

4. En relación con el primer apartado de dicho acuerdo, nos congratula que el curso pasado la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente iniciara ya la redacción de un instrumento de planeamiento, el **Plan Especial de Reforma Interior Arrayán-Torneo**, para la recalificación de este terreno como dotacional con uso de espacio libre, de zona verde. Plan del que en abril pasado se hizo público su documento de partida, el Avance.

A éste nuestra asociación hizo aportaciones en el **periodo de consultas previas** que se abrió, destacando la referida al área que ahí se prevé que ocupe el nuevo parque, que reivindicamos que abarque la totalidad del solar, sin dejar fuera ninguna de las parcelas que lo conforman.

Confiamos en que la misma sea tenida en la debida consideración. Y en que la tramitación y aprobación definitiva de este plan urbanístico se realicen de la manera más rápida posible.

5. Y en relación con el segundo apartado del citado **acuerdo plenario, el relativo al uso provisional del solar**, hay que apuntar que el curso pasado una parte del espacio llegó a abrirse puntualmente para actividades planteadas por las AMPA de dos colegios del barrio. Pero eso sucedió en **sólo un par de ocasiones en todo el curso**.

Y es que el **acondicionamiento dado al solar ha de mejorar** para que pueda acoger actividades con la funcionalidad y habitabilidad mínimas exigibles, porque hasta la fecha ha consistido:

- Inicialmente, hace poco más de un año, se adecentó el cerramiento hacia la calle Arrayán, sustituyendo la mitad del muro original por una verja, y pintando el resto;
- se extendió albero en la banda de terreno colindante con la calle Arrayán, sobre un área de unos 400 m² (en torno al 17 % de la superficie del solar);
- y se instaló una malla separando dicha área del resto del solar.
- Y a mediados del pasado abril, se colocó un banquito, y un par de meses más tarde, dos más.

Es decir, que **aún faltaría realizar actuaciones** como, por ejemplo, dotar al espacio de una fuente para beber, puntos de iluminación y electricidad, asientos en número suficiente, papeleras, toldos, una caseta donde poder guardar materiales...; **y extender dicho acondicionamiento básico a la totalidad del terreno!**

⁵ Información detallada de la propuesta metodológica y técnica para la creación del nuevo pulmón verde: <https://pulmonvecinal.blogspot.com/2023/03/lo-que-proponemos-para-nuestro-futuro.html>

⁶ Acta de la sesión plenaria del ayuntamiento del 23/06/2022 (véanse la moción y el acuerdo en el punto 4.8, páginas 110 y 111): <https://www.sevilla.org/ayuntamiento/el-ayuntamiento/pleno-municipal/actas-plenos/2022/140-acta-2022-06-23-pl-report.pdf>. Nuestro artículo al respecto: <https://pulmonvecinal.blogspot.com/2022/07/aprobado-en-pleno-del-ayuntamiento-el.html>

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	75/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		



El ayuntamiento de Sevilla maneja cada año un presupuesto de los mayores del país: lo económico no puede ser argumento para no mejorar la adecuación del solar para su uso provisional, y dar cumplimiento así al segundo apartado del acuerdo plenario de junio de 2022.

Y aún menos cuando estamos hablando de una intervención básica y cuando, además, en varias reuniones con responsables municipales a las que hemos acudido con nuestros asesores técnicos, los arquitectos Santiago Cirugeda y Esteban de Manuel, hemos expuesto que se podría abaratar sensiblemente dicho coste (e, igualmente, el de la construcción en su día del nuevo parque) si la actuación se realizara reutilizando mobiliario urbano del que atiborra los almacenes del ayuntamiento, y también mediante la colaboración física del propio vecindario; que de hacerse así, aparte de aminorar costes (y quizá más importante que esto), fomentaría fuertemente la participación, la vinculación, la educación y la cohesión de la ciudadanía; también entre la gente más joven, siendo éste un aspecto que entendemos clave (como lo entienden urbanistas, sociólogos, pedagogas y otras especialistas); y que experiencias exitosas de este tipo de trabajos colectivos de construcción (en las que, por supuesto, se cumplen las debidas medidas de seguridad) hay ya bastantes, también en la propia Sevilla y alrededores.

6. La crucial reunión que nuestra entidad y varias AMPA mantuvimos el 31 de marzo de 2022 con altos representantes municipales, con el alcalde a la cabeza, supuso la asunción por parte de nuestro ayuntamiento, ¡por fin!, de esta histórica reivindicación vecinal (⁷).

Desde entonces, hemos mantenido otras dos reuniones más con altos representantes municipales, enmarcadas como mesa de diálogo y seguimiento creada para el avance participado de esta iniciativa/proyecto. Tuvieron lugar el 17 de mayo y el 6 de octubre de 2022 (⁸). Es decir, que de la última reunión hace ya más de un año.

Por otra parte, se ha iniciado una nueva etapa en el gobierno del Ayuntamiento de Sevilla y, además, estamos en las fechas de elaboración del presupuesto municipal para el año 2024.

Es por todo lo anterior que la firmante

SOLICITA:

1. Que, para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno arriba referido, el presupuesto municipal de 2024 contemple una partida para el acondicionamiento básico del solar de titularidad municipal sito entre las calles Arrayán y Divina Pastora que permita su uso provisional, en las debidas condiciones, para actividades de entidades ciudadanas.
2. Información sobre la tramitación restante y plazos previstos para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior Arrayán-Torneo, para la recalificación como dotacional, con uso de zona verde, de dicho solar.
3. Que el ayuntamiento convoque en próximas fechas reunión de la mesa de diálogo y seguimiento del proceso creada entre el gobierno, las AMPA del barrio y nuestra entidad para propiciar el avance compartido y participado a esta iniciativa/proyecto vecinal.

Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, nos despedimos de usted agradeciéndole la atención prestada.

Un cordial saludo.

Sevilla, 20 de noviembre de 2023.

Firmado: Sandra Camps Ocaña,

representante legal de la Asociación Pulmón Verde Arrayán

⁷ Información sobre aquella reunión: <https://pulmonvecinal.blogspot.com/2022/04/reunion-con-el-alcalde-de-sevilla-el.html>

⁸ Nuestro relato de ambas reuniones de la comisión de diálogo y seguimiento: <https://pulmonvecinal.blogspot.com/2022/10/avanzamos-si-pero-taaan-lentamente.html#more>

Código Seguro De Verificación	Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/02/2024 11:50:57
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	01/02/2024 10:42:45
Observaciones		Página	76/76
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qt7YMKBggj70XJrQ52fSig==		

